"REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUERIDA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL**"**."

CONSORCIOINGENARTK XXI

12 DE DICIEMBRE DEL 2024 AL 11 ENERO DEL 2025

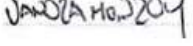
Revisión	**Modificaciones**					**Fecha**
0	Emitido para el Cliente					08/11/2023
Elaboración – Revisión – Aprobación						
Revisión	**Elaborado por:**		**Revisado por:**		**Aprobado por:**	
	Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma
0	Profesional SST Contratista Sandra Milena Monroy		Director de obra Ariel Montealegre		Profesional SST Interventoría	

TABLA DE CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN 5

2 DESCRIPCIÓN DE LA OBRA 5

2.1 LOCALIZACIÓN 5

3 OBJETIVO GENERAL 6

3.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS 7

4 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO 7

4.1 DATOS DEL CONSTRUCTOR 7

4.2 ALCANCE 8

5 NORMATIVIDAD 9

6 RESPONSABILIDADES 12

7 ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA 12

8 ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA 13

8.1 CONSIDERACIONES TECNICAS PAR CADA ETAPA 13

VISITAS TECNICAS 14

9. INDUCCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE RIESGOS. 31

9.1 CHARLAS Y/O CAPACITACIONES SEGÚ CRONOGRAMA 31

10. ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE GESTIÓN. 31

10.1 SUBPROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DE TRABAJO. 31

10.2 EXÁMENES OCUPACIONALES 32

10.3 EXÁMENES DE EGRESO 33

11.POLITICAS DEL SG-SST 33

11.1 REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL. 33

12. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. 34

12.1 COMITÉ CONVIVENCIA LABORAL 34

12.2 SUBPROGRAMA DE HIGIENE INDUSTRIAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL. ... 34

12.3 ACTIVIDADES DE RIESGO. 34

12.4 INSTALACIÓN DE LOCATIVAS. 35

12.5 SERVICIOS DE BAÑOS EN LA OBRA. 35

12.6 INSPECCIÓN GENERAL DE OBRA. 35

12.7 DOTACIÓN Y EPP 35

12.8 EQUIPOS DE SEGURIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS. 35

12.9 CERRAMIENTOS Y SEÑALIZACION. 36

14. CONCLUSIONES 36

INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Datos del constructor
Tabla 2. Relación de personal
Tabla 3. Información de exámenes

INDICE DE ANEXOS

ANEXO 1. RELACIÓN DE PERSONAL Y DOCUMENTOS
ANEXO 2. INDUCCIONES
ANEXO 3. ENTREGA DE EPP

1 INTRODUCCIÓN

La secretaria de integración social requiere realizar las obras de mantenimiento y optimizar de los inmuebles administrados por la secretaria distrital de la integración social (SDIS) mediante visitas, diagnóstico y ejecución de las obras correspondientes a reparaciones locativas con el fin de contar con equipamientos dignos, adecuados y seguros así como, atender las emergencias y todas aquellas obras que se requieran, en las unidades operativas y sedes de SDIS o donde la entidad solicite su intervención. El lugar de ejecución del contrato será en las 20 unidades operativas y sedes de la SDIS o donde la entidad solicite su intervención.

El CONSORCIO INGENARTK XXI Tiene como objetivo principal el aseguramiento de la ejecución de actividades del Contrato de acuerdo con los requisitos establecidos, a través de la mejora de las condiciones de bienestar de todos los colaboradores y partes interesadas, para lo cual se planifica, implementa, mantiene y mejora el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, establecidos en el Contrato para dar cumplimiento a las exigencias establecidas, los pliegos de condiciones, la legislación Colombiana y otros requisitos, con el fin de minimizar y mitigar la accidentalidad y enfermedades laborales asociados a la ejecución de las actividades del proyecto tanto a nivel administrativo como operativo.

En el presente Informe del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo Y medio N°1 se consignan las acciones desarrolladas durante el período correspondiente del 12 de diciembre del 20224 al 11 de enero del 2025. Una de las funciones fundamentales del contratista es ejecutar los programas de diagnósticos y diseños para el cumplimiento de requisitos legales y contractuales del contrato de obra, así como informar a la interventoría de la gestión de los profesionales que se encuentran en las diferentes áreas y cumplir con las directrices relacionadas con la parte ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo Por lo anteriormente expuesto, este Informe se presenta con el fin de mostrar las actividades relacionados con el componente SST y AMBIENTAL dando cumplimiento a lo establecido.

2 DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

2.1 LOCALIZACIÓN

El lugar de ejecución del contrato será en las siguientes unidades operativas y sedes de la SDIS o donde la entidad solicite su intervención, ubicadas dentro de las 20 localidades del Distrito capital,

conformidad con la distribución de grupos. El consorcio está a cargo del grupo N 1 la cual consignan en las localidades:

1.USAQUEN-2.CHAPINERO-11.SUBA-12.BARRIOS UNIDOS-13.TEUSAQUILLO.



Imagen No.1 https://www.google.com/search?q=mapa+de+las+localidades+de+bogota&rlz.

3 OBJETIVO GENERAL

El presente documento tiene como objeto la presentación de la gestión **“**REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O

REQUERIDA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO" durante todo el periodo de duración del proyecto.

3.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Informar sobre las actividades de SST ejecutadas en el periodo para mantener un ambiente laboral seguro, mediante la prevención y el control de las causas básicas que potencialmente pueden causar daño a la integridad física del trabajador o a los recursos de la empresa.
- Dar a conocer las actividades de identificación, evaluación y control de los agentes y factores de riesgo presentes en el medio de trabajo, que pueden causar alteraciones reversibles o permanentes en la salud de los trabajadores.
- Informar sobre las medidas y estrategias previstas para atender futuras emergencias teniendo en cuenta las experiencias y evaluaciones del periodo informado.
- Incluir las actividades realizadas con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan de Seguridad y salud en el trabajo para el contrato.

4 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

4.1 DATOS DEL CONSTRUCTOR

Tabla 1. Datos del constructor.

PROYECTO:	CTO 9360 de 2024
OBJETO DEL CONTRATO CONTRATISTA:	**"**REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUERIDA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO **"**
LOCALIZACIÓN:	Localidades Suba-Usaquén-Chapinero-Barrios Unidos—Teusaquillo.
CONTRATISTA:	**CONSORCIO INGENARTK XXI**
NIT	901.607.766-8
REPRESENTANTE LEGAL:	OSVALDO ALFONSO ANGULO CALERO

DIRECCIÓN SEDE PRINCIPAL:	Carrera 7 Bis A N 124-81
TELÉFONO:	310858229
NÚMERO CENTROS DE TRABAJO:	(1) Uno
CLASE DE RIESGO POR SEDE:	V
VALOR CONTRATADO:	(1.344.189.000$ M/CTE)MIL TRECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS
PLAZO ESTIMADO TOTAL:	2 meses para etapa de construcción
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO:	12 de diciembre del 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	12 de febrero de 2024

Fuente: Consorcio Ingenartk XXI

4.2 ALCANCE

El presente informe recopila las actividades relacionadas con seguridad y salud en el trabajo realizadas por el contratista del 12 de diciembre del 2024 al 11 de enero del 2025.

DEFINICIONES

Accidente de Trabajo: Suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, la muerte o daño a la propiedad.

Higiene ocupacional o Industrial: Conjunto de actividades destinadas a la identificación, evaluación y control de los factores de riesgo del ambiente de trabajo que puedan alterar la salud de los trabajadores, generando enfermedades profesionales.

Incidente: Es un acontecimiento no deseado, que, bajo circunstancias ligeramente diferentes, podría haber resultado en lesiones a personas, daño a la propiedad o perdida en el proceso.

Investigación de accidente de trabajo: técnica utilizada para el análisis de un accidente laboral, con el fin de conocer el desarrollo de los acontecimientos y determinar las causas y las medidas de control para evitar su repetición.

Normas de seguridad: son las reglas que deben seguirse para evitar daños que puedan derivarse como consecuencia de la ejecución de un trabajo. Especifican o determinan detalladamente las instrucciones a seguir en la operación, manipulación de maquinaria y herramientas.

Plan de emergencias: conjunto de normas y procedimientos generales destinados a prevenir y a controla el desarrollo de los acontecimientos y determinar las casas y las medidas de control para evitar su repetición.

EPP: Elemento de protección personal.

5 NORMATIVIDAD

Es responsabilidad de **Consorcio Ingenartk XXI,** mantener los medios que brinden la seguridad a sus trabajadores, para lo cual el presente SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) está soportado en las siguientes disposiciones de ley del gobierno colombiano, según normatividad vigente:

- Código Sustantivo del Trabajo/1950. Art. 34: Establece la solidaridad entre el Beneficiario de la obra y el contratista, en labores inherentes a su actividad, en cuanto a prestaciones e indemnizaciones. Art. 57: Determina obligaciones del patrono en cuanto a procurar locales apropiados y elementos de protección contra ATEL, así como atención en primeros Auxilios. Art. 58: Observar medidas preventivas de Higiene y acatar órdenes para a prevención de ATEL. Art. 309, define qué es obra o actividades de construcción. Art. 313, suspensión del trabajo por lluvia. Art. 349, Reglamento de Higiene y Seguridad.
- Ley 9/1979; Por la cual se dictan medidas sanitarias. Él título III habla de las disposiciones de la Seguridad y Salud en el Trabajo y estas son aplicables a todo lugar y clase de trabajo.
- Ley 100/93, Decretos 1295/94, 1771/94, 1772/94; Organiza el Sistema General de Riesgos Profesionales, a fin de fortalecer y promover las condiciones de trabajo y de salud de los trabajadores en los sitios donde laboran. El sistema aplica a todas las empresas y empleadores.
- Ley 962/2005. El Congreso Nacional derogó la obligación de las empresas de registrar ante el Ministerio de la Protección Social el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial. Artículo 55. Supresión de la revisión y aprobación del reglamento de higiene y seguridad por el Ministerio de Protección Social.
- Ley 1010/2006. Adopta medidas para prevenir, corregir el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones del trabajo.

- Ley 776 de 2001. Establece y define el derecho a las prestaciones económicas y asistenciales por accidentes de trabajo y/o enfermedad profesional.
- Ley 436/95. Establece la Utilización del Asbesto en Condiciones Seguras.
- Ley 1562 de 11 julio de 2012. Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto 1772 /1994. Por el cual se reglamenta la afiliación y las cotizaciones al sistema general de riesgos profesionales.
- Decreto 1834 de 1994. Por el cual se reglamenta el funcionamiento del Consejo Nacional De Riesgos Profesionales.
- Decretos 1831 y 1832/94. Determinan las tablas de clasificación de actividades económicas y de enfermedades profesionales.
- Decreto 2150 de 1995. Artículo 116 se refiere a la inscripción de las empresas clasificadas como de alto riesgo (clases 4 y 5) a las Direcciones Regionales y Seccionales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social antes del 5 de febrero de 1996.
- Decretos 1832 de 1994 y 2100 de 1995. Que determinan las tablas de clasificación de actividades económicas y de enfermedades profesionales.
- Decreto 917/99; Manual único de calificación de invalidez.
- Decreto 1607/2002. Modifica Tabla Clasificación actividades económicas para el Sistema General de Riesgos Profesionales.
- Decreto 586/1983. Por el cual se crea el Comité Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto 614/1984. Por el cual se determinan las bases para la organización y administración de Seguridad y Salud en el Trabajo en el país.
- Decreto 2800 del 2003. Reglamenta el literal b) del art. 13 del Decreto 1295/94 afiliación al. S.G.R.P para trabajadores independientes
- Decreto 2943 DE 2013. “por el cual se modifica el parágrafo 1º del artículo 40 del Decreto 1406 de 1999” el empleador solo pagará los dos (2) primeros días de incapacidad originada por enfermedad general.
- Resolución 1401/2007. Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
- Resolución 2346/2007. por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.
- Resolución 2646/2008. por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a

factores de riesgo en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional.

- Resolución 652 del 30 de abril de 2012. Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 02413 de 1979. Por la cual se dicta el Reglamento de Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción.
- Resolución 1016 /89. Reglamento para la organización y funcionamiento y forma de los programas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Resolución 2013/1986. Por el cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los comités de medicina, higiene y seguridad industrial en los lugares de trabajo.
- Resolución 1792/1990. Por la cual se adopta valores límites permisibles para la exposición ocupacional al ruido.
- Resolución 1356 de 18 de julio de 2012. Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 652 de 2012.
- Resolución 1918/2009. Por la cual se modifican los artículos 11 y 17 de la Resolución 2346 de 2007 y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 1075/92. Dispone el establecimiento de actividades en el Marco del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, relacionados con el control de la farmacodependencia, alcoholismo y tabaquismo.
- Resolución 3941 de 1994 del Ministerio de Trabajo. Determina que la práctica de la prueba de embarazo como prerrequisito para que la mujer pueda acceder a un empleo u ocupación queda prohibida, excepto para aquellos empleadores de actividades catalogadas legalmente como de alto riesgo.
- Resolución 2569/99. Establece los criterios técnicos para la determinación del origen de las enfermedades y de los accidentes.
- Resolución 1409 de 23 de Julio de 2012. Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para Protección contra Caídas en el Trabajo en Alturas.
- Resolución 3368 de 2014 "Por la cual se modifica parcialmente la resolución 1409 de 2012 y se dictan otras disposiciones" Entrenador de Trabajo Seguro en Alturas.
- Decreto 1072 de 2015: Decreto único Reglamentario del Sector Trabajo. Capítulo 6 (Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo). Por el cual se definen las directrices de obligatorio

cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

- Decreto 1990 de diciembre de 2016: El cual modifica las reglas de aproximación de los valores contenidos en la planilla de autoliquidación de aportes; se fijan plazos y condiciones para la autoliquidación y pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, respectivamente.

- Decreto 052 de 2017 SG-SST: Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- Resolución 0312 de 2019: Por la cual se modifican los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes.
- Resolución 692 de 2022 por medio de la cual se adopta el protocolo general de Bioseguridad.
- Boletín No 378 de 2022 Minsalud hace recomendación de uso de tapabocas en espacios cerrados.
- Resolución 1238 de 2022 Por medio de la cual se dictan medidas para prevención, promoción y conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la COVID-19.

6 RESPONSABILIDADES

Director de obra, Residentes de obra, Residente SST, inspectores SST, inspectores Técnicos. Maestro de obra, oficiales y ayudantes de construcción.

7 ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA

CONSORCIO INGENARTK XXI quien ejecuta el CTO No. 9360 de 2024, dando Cumplimiento a este subprograma durante los periodos del 12 de diciembre del 2024 al 11 de enero del 2025. Realizara actividades de promoción y prevención, además de control para minimizar riesgos identificados en obra, el propósito es evitar que sucedan o se presenten accidentes de trabajo, además preservar la salud, el bienestar y la vida de cada persona dentro del proyecto; con base a lo anterior se capacito a los trabajadores sobre la necesidad de asistir a controles o citas programadas por médicos especialistas al realizar el examen de ingreso, igualmente conservar dietas balanceadas y estilos de vida saludable, asistir a valoraciones por visiometria, optometría,

examen general con énfasis osteomuscular; de esta manera se logran mejores resultados, ya que se cuenta con personal muy saludable y por ende los resultados en tareas programadas son más efectivos.

En el componente SST, se radico el Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo (SG – SST) mediante el comunicado SDIS 013-2024 con fecha del 15 de diciembre del 2024. En. De igual manera se presentó Plan de manejo ambiental, se presentaron las hojas de vida del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato a los dispuesto en el pliego de condiciones.

El día 10 enero del 2025 enviaron observaciones Sistema de Seguridad & Salud en el trabajo Contrato de Obra con el oficio FRONT-015-9354-2024.

8 ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA

Durante este periodo se aprobaron 2 colaboradores En el Anexo 01 Se relaciona listado de personal y afiliaciones a la Seguridad Social o en su defecto pagos correspondientes al periodo del presente informe.

Tabla 2. Relación de personal

PERIDO DEL 12 DE DICIEMBRE DEL 2024 AL 11 DE ENERO DEL 2025										
PERSONAL NUEVO OPERATIVO										
NO	**NOMBRE DE LA EMPRESA**	**NIT DE LA EMPRESA**	**DATOS DEL TRABAJADOR**	**CEDULA**	**CARGO**	**ARL**	**FECHAS DE AFILIACION ARL O PAGO**	**EPS**	**AFP**	**0BSERVACIONES**
1	SOLUCIONES ARKOS SAS	900662157	JHON JAIRO VILLAMIL HERNANDEZ	79.591.661	COORDINADOR	SURA	23/01/2024	NUEVA EPS	COLPENSIONES	
2	SOLUCIONES ARKOS SAS	900662157	FERNADO ALBA RESTREPO	80.222.781	INSTALADOR DE ALUMINIO	SURA	04/1272024	NUEVA EPS	PROTECCION	

Fuente: CONSORCIO INGENARTK XXI

8.1 CONSIDERACIONES TECNICAS PAR CADA ETAPA

a. ETAPA 1-Verificacion

Una vez se haya remitido, a través del correo electrónico, la orden de servicio (acta visita de inspección) por parte de la interventoría, el contratista de obra deberá dentro de los TRES (3) días calendario siguientes, realizar visita técnica de inspección a la unidad operativa priorizada en compañía de la interventoría y residente de localidad SDIS.

Así las cosas, se efectuaron quince (15) visitas a las diferentes unidades operativas asignadas al GRUPO 1, a cargo del CONSORCIO INGENARTK XXI.

VISITAS TECNICAS

01 JI_MARIA GORETTI

Visita realizada el 27 de noviembre de 2024, para lo cual la interventoría levanto la respectiva acta, en donde quedaron plasmadas las obras priorizadas para la sede, con el resumen indicado a continuación:

- Ventaneria en aluminio Cocina
- Angeos para ventanas
- Puerta en lamina
- Angeo baranda rampa
- Pintura reflectiva rampa
- Varios (conforme al presupuesto aprobado)








02 JI_EL NOGAL DE LA ESPERANZA

Visita realizada el 27 de noviembre de 2024, para lo cual la interventoría levanto la respectiva acta, en donde quedaron plasmadas las obras priorizadas para la sede, con el resumen indicado a continuación:

Sello de fachadas
Impermeabilización cubierta
Pintura y resane de muros y cielo rasos
Tratamiento fachada recorrido ascensor
Mesones sala-cuna
Varios (conforme al presupuesto aprobado)



03 CD_MARIA GORETTI

Visita realizada el 27 de noviembre de 2024, para lo cual la interventoría levanto la respectiva acta, en donde quedaron plasmadas las obras priorizadas para la sede, con el resumen indicado a continuación:

Ventaneria en aluminio Cocina
Angeos para ventanas
Puerta en lamina
Varios (conforme al presupuesto aprobado)





04 JI_EL LUGAR DE RECREO

Visita realizada el 28 de noviembre de 2024, para lo cual la interventoría levanto la respectiva acta, en donde quedaron plasmadas las obras priorizadas para la sede, con el resumen indicado a continuación:

Mantenimiento cubierta
Construcción cárcamo acceso
Mantenimiento baranda acceso
Pintura fachada colores vivos
Pintura ventanas y puertas
Esmalte muros a de 0 a 1.50 m
Enchape Lava traperos patio
Limpieza de canales patio
Retiro luminarias que no funcionen
Sala amiga, mediacañas en esquinas piso y muros
Puerta metálica con visor sala amiga
Angeos en persianas
Varios (conforme al presupuesto aprobado)











05 JI_SAN LUIS

Visita realizada el 28 de noviembre de 2024, para lo cual la interventoría levanto la respectiva acta, en donde quedaron plasmadas las obras priorizadas para la sede, con el resumen indicado a continuación:

Cambio cubierto comedor teja ecoroof 30% traslucida
Esmalte correas metálicas
Mantenimiento de canales
Cambio película de seguridad vidrios
Cambio luminarias 1.20x0.30
Reparación grano de caucho patio
Varios (conforme al presupuesto aprobado)





06 JI_JUAN XXIII

Visita realizada el 28 de noviembre de 2024, para lo cual la interventoría levanto la respectiva acta, en donde quedaron plasmadas las obras priorizadas para la sede, con el resumen indicado a continuación:

Cambio de cubierta por ecoroof
Pintura correas cubierta

Pintura baranda metálica rampa
Cambio de pisos y mediacañas baños
Impermeabilización viga canal
Pintura viga canal
Retiro acabado existente zona de juegos
Fundir losa y colocar caucho zona de juegos
Pintura puertas en lamina
Cambio espejos
Impermeabilización cielo raso lavandería y cuarto de residuos
Varios (conforme al presupuesto aprobado)









07 CJ_NASQUA

Visita realizada el 29 de noviembre de 2024, para lo cual la interventoría levanto la respectiva acta, en donde quedaron plasmadas las obras priorizadas para la sede, con el resumen indicado a continuación:

Instalación tanque de agua
Conexión de acometida tanque
Reparaciones de acabados instalación tanque
Varios (conforme al presupuesto aprobado)

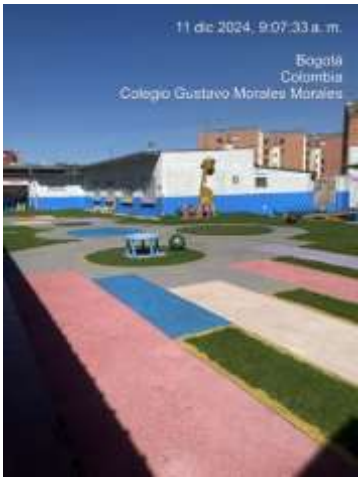




08 JI_HELVETIA

Visita realizada el 11 de diciembre de 2024, para lo cual la interventoría levanto la respectiva acta, en donde quedaron plasmadas las obras priorizadas para la sede, con el resumen indicado a continuación:

Cambio cubierto cuarto de basuras
Cambio puerta acceso calle 129
Construcción rampa acceso calle 129
Varios (conforme al presupuesto aprobado)







09 JI_AURES

Visita realizada el 11 de diciembre de 2024, para lo cual la interventoría levanto la respectiva acta, en donde quedaron plasmadas las obras priorizadas para la sede, con el resumen indicado a continuación:

Cambio puerta principal en aluminio y vidrio por sistema corredera
Cambio puerta posterior en aluminio y vidrio en 4 cuerpos plegables
Varios (conforme al presupuesto aprobado)







10 CC_RINCON

Visita realizada el 11 de diciembre de 2024, para lo cual la interventoría levanto la respectiva acta, en donde quedaron plasmadas las obras priorizadas para la sede, con el resumen indicado a continuación:

Cambio cubierto en domos por teja ecoroof
Cambio cubierta policarbonato por policarbonato
Estructura metálica policarbonato pintura
Revisar pendiente
Varios (conforme al presupuesto aprobado)






11 JI_ARCO IRIS

Visita realizada el 11 de diciembre de 2024, para lo cual la interventoría levanto la respectiva acta, en donde quedaron plasmadas las obras priorizadas para la sede, con el resumen indicado a continuación:

Cambio cubierto por Ecoroof
Esmalte correas metálicas
Varios (conforme al presupuesto aprobado)







12 JI_VERBENAL

Visita realizada el 13 de diciembre de 2024, para lo cual la interventoría levanto la respectiva acta, en donde quedaron plasmadas las obras priorizadas para la sede, con el resumen indicado a continuación:

Cambiar sistema de cárcamo por sistema de sifones
Mantenimiento de cubierta
Reposición enchape lava traperos
Cambio ventanas cocina
Cambio de pisos sala materna: Retiro piso existente, verificación alistado de piso, instalación piso de caucho
Varios (conforme al presupuesto aprobado)







13 JI_BUENAVISTA

Visita realizada el 13 de diciembre de 2024, para lo cual la interventoría levanto la respectiva acta, en donde quedaron plasmadas las obras priorizadas para la sede, con el resumen indicado a continuación:

Mantenimiento cerramiento metálico
Cambio grifería tipo push
Varios (conforme al presupuesto aprobado)



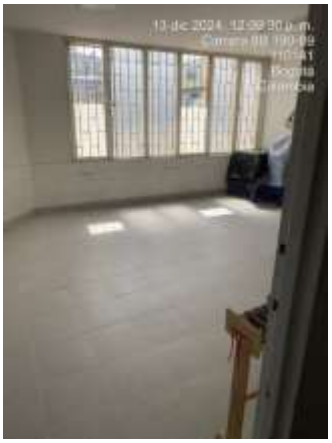


14 JI_TIBABITA

Visita realizada el 13 de diciembre de 2024, para lo cual la interventoría levanto la respectiva acta, en donde quedaron plasmadas las obras priorizadas para la sede, con el resumen indicado a continuación:

Cambio de Ventanas de fachada, por ventanas en aluminio
Suministro e instalación de piso de caucho pre jardín y párvulos
Cambio de canal fachada sur 6.4 m+4.32 m desarrollo 80 cm
Varios (conforme al presupuesto aprobado)





15 JI_CDC_SIMON BOLIVAR

Visita realizada el 13 de diciembre de 2024, para lo cual la interventoría levanto la respectiva acta, en donde quedaron plasmadas las obras priorizadas para la sede, con el resumen indicado a continuación:

Cambio de puerta de acceso principal 6x2.3
Cambio de 2 módulos de cerramiento en malla
Desmonte de 4 reflectores e instalación de 18 reflectores
Circuito eléctrico para reflectores
Cambio de cielo raso sala de proyección
Retiro estructura metálica cielo raso existente sala de proyección
Estructura metálica para instalación de cielo raso sala de proyección
Circuito eléctrico y salidas para garitas portería
Cambio puertas shut de basuras
Varios (conforme al presupuesto aprobado)




Bogotá
Colombia




Bogotá
Colombia


Bogotá
Colombia


13 dic 2024, 1:35:36 p. m.
Calle 165 7-28
110131
Bogotá
Colombia

9. INDUCCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE RIESGOS.

Para el presente periodo no se realizó el proceso de inducción y notificación de riesgos a todos los trabajadores que ingresaron a los frentes de obra. notificación de riesgos). Donde se socializaron los siguientes temas:

- ✓ Política de Seguridad y Salud en el trabajo y medio ambiente.
- ✓ Sistema general de riesgos profesionales y seguridad social (EPS, AFP y ARL).
- ✓ Política de no consumo de alcohol, farmacodependencia y tabaquismo
- ✓ Riesgos Ocupacionales del cargo (Notificación de riesgos)
- ✓ Inspecciones de Seguridad Industrial
- ✓ Uso y cuidado de los elementos de protección personal
- ✓ Reporte de accidentes laborales, incidentes actos y condiciones inseguras
- ✓ Respuesta a emergencias.
- ✓ Manejo de herramientas.
- ✓ Participación en capacitaciones y charlas de seguridad y salud ocupacional
- ✓ Reglamento de Higiene y seguridad Industrial
- ✓ Medicina preventiva y del trabajo.

9.1 CHARLAS Y/O CAPACITACIONES SEGÚ CRONOGRAMA

Para el presente periodo del 12 de diciembre del 2024 al 11 de enero del 2025, no se realizó el proceso de charlas de cinco minutos o capacitación Por lo tanto no aplica durante el presente periodo del informe.

10. ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE GESTIÓN.

10.1 SUBPROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DE TRABAJO.

Dentro de las actividades de Medicina Preventiva y del Trabajo, se realizaron las siguientes:

10.2 EXÁMENES OCUPACIONALES

Todos los trabajadores que ingresan se les practicó el correspondiente examen ocupacional de ingreso, exámenes que tienen como fin evaluar el estado de salud de los trabajadores que ingresan a laborar al proyecto, para detectar posibles sintomatologías o enfermedades de base que puedan agravarse con las condiciones laborales a las cuales se vea expuesta la persona. La toma de los certificados médicos de los trabajadores se realiza dando cumplimiento a la Resolución 1016/89 y 2346 de 2007.

El contratista verificó que se encontraran firmados por médicos con su respectiva Licencia en Salud Ocupacional y las IPS debidamente aprobadas por las autoridades competentes (Secretaria Distrital de Salud como entidad Gubernamental delegada por el Ministerio de la Protección Social) como Prestadores de Servicios Médicos especializados en Salud Ocupacional. (Anexo 2)

Tabla 3. Información de Exámenes

TIPO DE EXAMEN	No DE EXÁMENES REALIZADOS EN EL PERIODO
Ingreso	2
Periodico	0
Post Incapacidad	0
Egreso (Cartas entregadas a los trabajadores)	0
TOTAL EXÁMENES REALIZADOS	2

Fuente: CONSORCIO INGENARTK XXI

PERIDO DEL 12 DE DICIEMBRE DEL 2024 AL 11 DE ENERO DEL 2025									
PERSONAL NUEVO OPERATIVO									
NO	NOMBRE DE LA EMPRESA	NIT DE LA EMPRESA	DATOS DEL TRABAJADOR	CEDULA	CARGO	FECHAS DE EXAMEN	CONCEPTO MEDICO	EXAMEN ENFOCADO EN ALTURAS	CENTRO MEDICO
1	SOLUCIONES ARKOS SAS	900662157	JHON JAIRO VILLAMIL HERNANDEZ	79.591.661	COORDINADOR	11/03/2024	APTO(Estilos de vida saludable)	SI	EFI CIENCIA OCUPACIONAL
2	SOLUCIONES ARKOS SAS	900662157	FERNADO ALBA RESTREPO	80.222.781	INSTALADOR DE ALUMINIO	1/03/2024	APTO(Estilos de vida saludable)	NO	NO

10.3 EXÁMENES DE EGRESO

Todos los trabajadores que ingresan a laborar, tienen el derecho a practicarse un examen de retiro, una vez finalicen actividades en obra; para tal fin desde el mismo momento de ingresar a laborar, el Residente SST en la actividad de **INDUCCIÓN** informa al derecho que tienen y atendido requerimiento de ley, al finalizar el contrato de trabajo, se notifica por escrito el derecho que le asiste al trabajador, entregándoles la orden para la realización del Examen de Egreso, igualmente se les informa que la no practica de dicho examen durante los cinco días posteriores al retiro, exonera a la empresa a reclamaciones futuras por enfermedades, contraídas durante el trabajo desarrollado. **No Aplica durante el presente periodo del informe**

10.4 AUSENTISMO LABORAL ESTADISTISCAS DE AUSENTISMO POR AT ACUMULADAS.

Para el presente periodo del 12 de diciembre del 2024 al 11 de enero del 2025, se presentaron (0) accidentes laborales en la población trabajadora del contratista. Por lo tanto, **no aplica durante el presente periodo del informe.**

11.POLITICAS DEL SG-SST

El Contratista contara con la publicación de las políticas de Seguridad y Salud en el trabajo y seguridad vial, así como políticas de NO consumo de alcohol, drogas psicoactivas y tabaquismo. En la oficina y se revisará de acuerdo a la intervención en frente de obra si se realiza la cartelera de Seguridad y Salud en el trabajo, como mecanismo de divulgación y conocimiento a los trabajadores. **Por lo tanto, no aplica durante el presente periodo del informe.**

11.1 REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL.

El contratista contará con sus respectivos reglamentos de higiene y seguridad industrial, los cuales se encuentran debidamente firmados por su respectivo representante legal y se revisará el mecanismo para la publicación en los frentes a intervenir de acuerdo a la intervención. Igualmente se socializarán

durante la inducción de ingreso de los trabajadores. **Por lo que no aplica durante el presente periodo del informe.**

12. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Para el presente periodo del 12 de diciembre del 2024 al 11 de enero del 2025 no se realizó la conformación ni reunión del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo ya que nos encontrábamos en la etapa de consultoría en donde los profesionales en esta etapa realizaron fue trabajo administrativo por lo tanto no Aplica durante el presente periodo del informe.

12.1 COMITÉ CONVIVENCIA LABORAL

Para el presente periodo del 12 de diciembre del 2024 al 11 de enero del 2025 no se realizó la conformación ni reunión del Comité de convencía de Seguridad y Salud en el Trabajo ya que nos encontrábamos en la etapa de pre-construcción en donde los profesionales en esta etapa realizaron labores administrativas: **por lo tanto, no aplica durante el presente periodo del informe**.

12.2 SUBPROGRAMA DE HIGIENE INDUSTRIAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL.

Con el cumplimiento de este subprograma se buscar evaluar y controlar los factores de riesgos de seguridad ambientales presentes en sitios de trabajo que ocasionan perjuicio a la salud de los trabajadores del N° **COP 9360 de 2024** y que puedan generar o crear enfermedades laborales, el objeto general es prevenir de alguna manera la generación y proliferación de enfermedades en obra. Durante el periodo no se realizaron actividades encaminadas al cumplimiento de este subprograma, ya que nos encontrábamos en la etapa de pre-construcción en donde los profesionales en esta etapa realizaron labores administrativas: **No Aplica durante el presente periodo del informe**.

12.3 ACTIVIDADES DE RIESGO.

Durante el periodo no se realizaron actividades del alto riesgo como trabajos en alturas, trabajos en espacios confinados. ya que nos encontrábamos en la etapa de pre construcción en donde los profesionales en esta etapa realizaron labores administrativas: **No aplica durante el presente periodo del informe.**

12.4 INSTALACIÓN DE LOCATIVAS.

Los campamentos para el cambio de vestuario de los trabajadores, en las instalaciones de cada uno de los frentes de la obra nos asignaran un cuarto para el cambio de vestuario para nuestros colaboradores, este espacio se utilizará según el tiempo de ejecución de la obra. **Por lo tanto, no aplica durante el presente periodo del informe.**

12.5 SERVICIOS DE BAÑOS EN LA OBRA.

En las instalaciones de cada uno de los frentes de la obra nos asignaran una unidad de baño sanitaria, los cuales se les realizaran el aseo, mantenimiento y desinfección dos veces a la semana, dejándolos aptos para uso de quienes laboran en la obra, igualmente se controla los riesgos biológicos que puedan afectar a quienes usamos este servicio. **No Aplica durante el presente periodo del informe.**

12.6 INSPECCIÓN GENERAL DE OBRA.

En el proyecto realizara las inspecciones de elementos de protección personal, kit de emergencias. En el momento que empecemos la etapa de construcción se realizara, Inspección de herramientas manuales, inspección de obra en general, inspecciones de elementos de protección personal, kit de emergencias, se realizaran jomadas de orden aseo y limpieza, de igual forma se inspeccionara actividades de alto riesgo en donde se le hace las recomendaciones a cada Sub contratista en los frentes de obra. **Por lo tanto, no aplica durante el presente periodo del informe**.

12.7 DOTACIÓN Y EPP

No se realizaron entregas ni reposiciones de dotación debido a que no empezamos la etapa de obra ya en donde los profesionales en esta etapa realizaron labores administrativas: **por lo tanto, no aplica durante el presente periodo del informe.**

12.8 EQUIPOS DE SEGURIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS.

En la oficina y los frentes de obra, se contara con los respectivos kit o equipos para atención de Emergencias como: extintores multipropósito y Solkaflam, camillas rígidas y botiquines portátiles instalados y señalizados según norma, los mismos se encuentran a cargo de los inspector SST ya

residente SST, además se cuenta con otros elementos como listas de instituciones de apoyo en caso de emergencias o accidentes (MEDEVAC), y reglamento de Higiene y Seguridad Industrial **Por lo tanto no aplica durante el presente periodo del informe.**

12.9 CERRAMIENTOS Y SEÑALIZACION.

En todos los frentes de obra del contrato al momento de empezar la etapa de construcción se contará con puntos de acopio de igual de acuerdo a los sitios que nos de las sedes del jardín se realizará la respectiva señalización tanto preventivas, informativas como de obligatoriedad, de acuerdo a los sitios que nos de las sedes del jardín.

De la misma manera se mantendrá el cerramiento en las obras con poli-sombra, cinta peligro y señalizadores tubulares los cuales buscaban: **Por lo tanto no aplica durante el presente periodo del informe**

- Garantizar la seguridad e integridad de los usuarios, peatones y trabajadores.
- Evitar en lo posible la restricción u obstrucción de los flujos vehiculares y peatonales.
- Ofrecer a los usuarios una señalización clara y de fácil interpretación, que les facilite la toma de decisiones en forma oportuna, ágil y segura.
- Implementar rutas alternativas con elementos de control y operación del tránsito para permitir al transporte público y particular, evitar mayores distancias y tiempos de recorrido.

14. CONCLUSIONES

El CONSORCIO INGENARTK XXI, Para el periodo se realizó pagos a la seguridad social, como también se realizaron exámenes médicos ocupacionales al personal que ingresó al proyecto, se tienen en cuenta las recomendaciones o restricciones dadas por especialistas en la inducción se menciona

estilos de vida saludables para que los trabajadores se empiecen a buscar desde que ingresan a la Empresa.

Sólo se presentan planillas del personal que participó durante el período reportado, toda vez que como se conoce no fue posible dar inicio a las actividades debido a las labores previas requeridas.

De acuerdo como se encuentra estructurado el proyecto, al corte del presente informe se realizaron las visitas a las sedes priorizadas para su intervención en conjunto con la entidad e Interventoría.

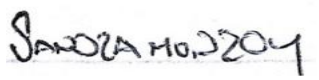
ANEXO 1. RELACION DE PERSONAL Y DOCUMENTOS

CONSORCIO INGENARTK XXI	INFORME N°1 N	**CONSORCIO INGENARTK XXI** OBJETO"REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO"

PERIDO DEL 12 DE DICIEMBRE DEL 2024 AL 11 DE ENERO DEL 2025

PERSONAL NUEVO OPERATIVO

NO	NOMBRE DE LA EMPRESA	NIT DE LA EMPRESA	DATOS DEL TRABAJADOR	CEDULA	CARGO	ARL	FECHAS DE AFILIACION ARL O PAGO	EPS	FECHAS DE PAGOS	AFP	FECHAS DE PAGOS	FECHAS DE EXAMEN	CONCEPTO MEDICO	EXAMEN ENFOCADO EN ALTURAS	CENTRO MEDICO	FECHA DE CURSO ALTURAS	0BSERVACIONES
1	SOLUCIONES ARKOS SAS	900662157	JHON JAIRO VILLAMIL HERNANDEZ	79.591.661	COORDINADOR	SURA	23/01/2024	NUEVA EPS	10/12/2024	COLPENSIONES	10/12/2024	11/03/2024	APTO(Estilos de vida saludable)	SI	EFI CIENCIA OCUPACIONAL	1470372024	
2	SOLUCIONES ARKOS SAS	900662157	FERNADO ALBA RESTREPO	80.222.781	INSTALADOR DE ALUMINIO	SURA	04/1272024	NUEVA EPS	AFILIACION	PROTECCION	AFILIACION	1/03/2024	APTO(Estilos de vida saludable)	NO	NO	NO	



(Nombre) PROF SST SANDRA MILENA MONROY RODRIGUEZ

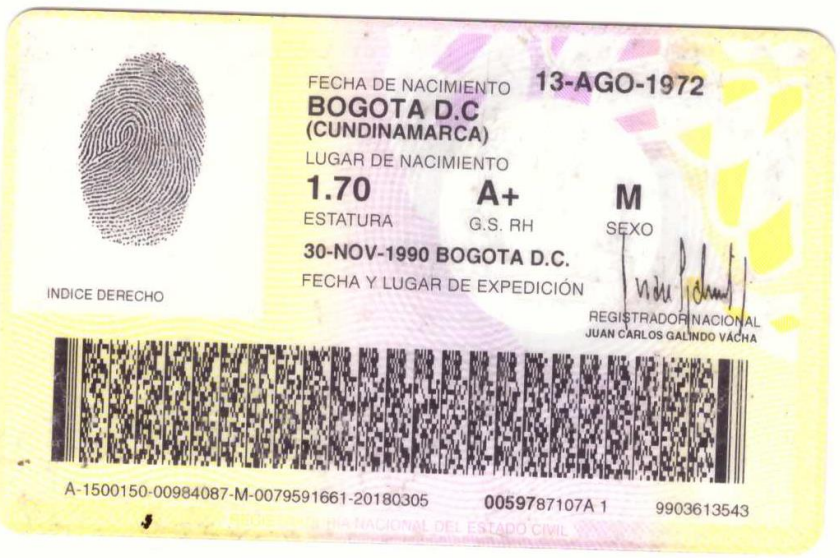
(Nombre) RESIDENTE SST DEL CONTRATISTA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 79.591.661
VILLAMIL HERNANDEZ
APELLIDOS
JOHN JAIRO
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 13-AGO-1972
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO
30-NOV-1990 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-1500150-00984087-M-0079591661-20180305 0059787107A 1 9903613543

EFI CIENCIA OCUPACIONAL Ltda.
LSO: 8361 de 25/09/2023
Calle 71 #29-30 Barrio La Merced, Norte
Teléfono: 5266010-3112281777
Email: eficiencia.ocupacional@gmail.com



CERTIFICADO MÉDICO-LABORAL
CERTIFICACIÓN PARA TRABAJO EN ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS

Resoluciones: 2346 de 2007, 0312 de 2019, 0491 de 2020 y 4272 de 2021

1-DATOS IDENTIFICACIÓN:

EMPRESA CONTRATANTE:	SOLUCIONES ARKOS S.A.S.										
Empresa Usuaria:	SOLUCIONES ARKOS S.A.S.			Ciudad	BOGOTÁ	Departamento	BOGOTÁ D.C.				
Actividad Económica:	FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE VENTANERÍA	Fecha	Día 11	Mes	MARZO	Año	2024				
APELLIDOS Y NOMBRES USUARIO:	VILLAMIL HERNÁNDEZ JOHN JAIRO							HOMOCLASIFICACIÓN	A+		
DOCUMENTO:	C.C.	79.591.661	Género:	MASCULINO	X	FEMENINO		INDETERMINADO		Edad (años)	51
CARGO A DESEMPEÑAR:	COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO									NIVEL DE ESTUDIOS	11
SEGURIDAD SOCIAL	E.P.S.	NUEVA EPS	A.R.L.	SURA				A.F.P.	COLFONDOS		
TIPO EXAMEN:	PRE-OCUPACIONAL	X	PERIODICO		ESPECIAL (¿Cuál?)			CERTIFICACIÓN ALTURAS	X		
FINALIDAD:	DETERMINAR EL ESTADO DE SALUD DEL TRABAJADOR (RESOLUCIÓN 2346 de 2007) Y CERTIFICAR APTITUD FÍSICA Y MENTAL PARA REALIZAR TRABAJO EN ALTURAS Y/O ESPACIOS CONFINADOS.										

2-RESULTADOS PARA-CLÍNICOS Y EXAMEN MÉDICO-LABORAL:

EXAMEN REALIZADO:	RESUMEN DE LOS HALLAZGOS:													
AUDIOMETRÍA OCUPACIONAL	NORMAL		ALTERACIÓN LEVE	X	COMPROMISO DE BANDAS DEL LENGUAJE					NO	X	SI		
VISIOMETRÍA OCUPACIONAL	NORMAL		ALTERACIÓN LEVE	X	ALTERACIÓN DE LA ESTEREOPSIS					NO	X	SI		
ESPIROMETRÍA OCUPACIONAL	NORMAL	X	ALTERACIÓN LEVE		OBSTRUCTIVA		PATRÓN RESTRICTIVO			PATRÓN MIXTO				
GLICEMIA BASAL	NORMAL		X	LIGERAMENTE ALTERADA						MUY ALTERADA				
PERFIL LIPÍDICO	DENTRO DE VALORES NORMALES		X	LIGERAMENTE ALTERADO						MUY ALTERADO				
PRUEBAS NEUROLÓGICAS CLÍNICAS	SIN ALTERACIONES		X	LEVEMENTE ALTERADAS						MUY ALTERADAS				
PSICOTEST DE ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS	SIN ALTERACIONES		X	LEVEMENTE ALTERADO						MUY ALTERADO				
EXAMEN MÉDICO-LABORAL	DETECTADAS ALTERACIONES A NIVEL:	Dental		Cardiovascular		Osteoarticular		Visual		Otro				
EVALUACIÓN OSTEO-MUSCULAR Y ARTICULAR	SIN ALTERACIONES QUE CONTRAINDIQUEN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD LABORAL		X	CON ALTERACIONES QUE CONTRAINDICAN LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD LABORAL										

3-CONCEPTO MÉDICO-LABORAL:

SIN ALTERACIONES DETECTABLES		SE AUTORIZA AL TRABAJADOR PARA DESEMPEÑAR EL CARGO, SEGÚN RESULTADOS DEL CUESTIONARIO, VALORACIÓN MÉDICO-LABORAL Y PARA-CLÍNICOS: **SI**
CON RECOMENDACIONES: (ALTERACIONES QUE NO INTERFIEREN CON EL TRABAJO)	X	
DEBE USAR LENTES CORRECTIVOS PERMANENTES PARA DESEMPEÑAR LA ACTIVIDA LABORAL		APTO PARA DESARROLAR TRABAJOS EN ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS: **SI**
RESTRINGIDO (ALTERACIONES QUE INTERFIEREN CON EL TRABAJO)		
APLAZADO		

4-ACCIONES EN SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DEL RIESGO:

SISTEMA INTEGRAL DE GESTION DEL RIESGO	NO	SI	CONDICIONES O INTERVENCIONES PROPUESTAS PARA LIMITAR EL DAÑO
TRABAJO SEGURO EN ALTURAS O ESPACIOS CONFINADOS		X	CAPACITAR EN EL USO, DOTAR Y USAR ELEMENTOS E IMPLEMENTOS PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS y ESPACIOS CONFINADOS.
VISUAL		X	USAR PROTECTOR VISUAL: NO / SI X — DEBE USAR LENTES CORRECTIVOS: NO / SI X
CARDIOVASCULAR	X		RECOMENDACIONES DIETARIAS: NO X / SI — MEDIDAS ADICIONALES: REMISIÓN: NO X / SI
AUDITIVO		X	PROTECTOR AUDITIVO PERMANENTE: NO / SI X — LIMITAR EXPOSICIÓN A RUIDOS: NO X / SI
ERGONÓMICO		X	HACER PAUSAS ACTIVAS DURANTE LA JORNADA: NO / SI X — LIMITAR MOVIMIENTOS REPETITIVOS: NO X / SI
RESPIRATORIO		X	USAR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA: NO / SI X — MEDIDAS ADICIONALES: SEGUIMIENTO O REMISIÓN: NO X / SI
HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES		X	CAPACITAR EN MEDIDAS DE AUTOCUIDADO: NO / SI X — MEDIDAS ADICIONALES: REMISIÓN: NO X / SI
RIESGO PSICO-SOCIAL		X	HACER SEGUIMIENTO ESPECIAL: NO X / SI — MEDIDAS ADICIONALES: NO X / SI
RIESGO BIOLÓGICO		X	VERIFICAR INMUNIZACIÓN ANTI-TETÁNICA: NO / SI X — INMUNIZACIONES ADICIONALES: NO X / SI

5-RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA EL ASPIRANTE O TRABAJADOR:

USAR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DURANTE LA JORNADA LABORAL. CAPACITAR EN TRABAJO SEGURO EN ALTURAS y/o ESPACIOS CONFINADOS. EXTREMAR CUIDADOS AUDITIVOS: SE RECOMIENDA EL USO DE PROTECTOR AUDITIVO DE COPA, LIMITAR EXPOSICIÓN A RUIDO Y HACER SEGUIMIENTO ANUAL.

6-FIRMAS:

JUAN DANTE NEIRA A. Medico Especialista S.O. Licencia. SDS Res: 9615 09/05/2017	
FIRMA Y SELLO MÉDICO OCUPACIONAL	Firma y Cédula de Ciudadanía del Aspirante o Trabajador

DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD: EFI CIENCIA OCUPACIONAL LTDA., IPS DE EFICIENCIA OCUPACIONAL, IDENTIFICADA CON NIT 900380154-8, REPRESENTADA LEGALMENTE POR JUAN DANTE NEIRA ACEVEDO, IDENTIFICADO CON CC. 5.181.915, DECLARA QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO EN LA HISTORIA CLÍNICA OCUPACIONAL Y EN TODOS LOS DOCUMENTOS ANEXOS A LA MISMA, SERÁN MANEJADOS CON ABSOLUTA Y TOTAL CONFIDENCIALIDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN DICHOS DOCUMENTOS Y LAS BASES DE DATOS DERIVADAS, QUE CON FINES LEGALES Y DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS SE DEBEN REALIZAR, SERÁN DEBIDAMENTE CUSTODIADOS Y MANTENIDOS EN ARCHIVOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS DEBIDAMENTE PROTEGIDOS. CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LA LEY ESTATUTARIA 1581 DE 2012, REGLAMENTADA PARCIALMENTE POR EL DECRETO NACIONAL 1377 DE 2013, AL FIRMAR EL PRESENTE DOCUMENTO MANIFIESTO HABER SIDO INFORMADO Y AUTORIZO A EFI CIENCIA OCUPACIONAL LTDA. PARA MANTENER LA INFORMACIÓN EN SUS BASES DE DATOS. El presente CERTIFICADO se expide con fines exclusivos del Programa de Salud Ocupacional de la Empresa contratante del servicio. En cumplimiento con la RESOLUCIÓN 2346 de Julio de 2007, se respeta la Confidencialidad de la Historia Clínica, y no se anexan diagnósticos clínicos en este documento.

Powered by CamScanner

Medellín, 22 de Enero de 2024

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de SOLUCIONES ARKOS SAS, en el centro de trabajo 0000000001 - SOLUCIONES ARKOS SAS, Clase de riesgo 5, Porcentaje de cotización 6.96%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
C79591661	VILLAMIL HERNANDEZ JOHN JAIRO	23/01/2024		20592245	DEPENDIENTE	POR INICIAR

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C519571332402262344

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 22/01/2024 17:19:04 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 181.234.221.253, 192.230.104.2, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

- ORIGINAL: E.P.S. - - 1a. COPIA: EMPLEADOR O ENTE TERRITORIAL -

O.P. 280235 04/16

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

"Código Únicamente para dependientes y afiliaciones al Régimen Subsidiado"

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

nueva eps
gente cuidando gente
NIT 900.156.264-2

FORMULARIO VÍA WEB

I. DATOS DEL TRÁMITE

Lea atentamente las instrucciones antes de diligenciar este formulario

1. TIPO DE TRÁMITE	2. TIPO DE AFILIACIÓN	3. RÉGIMEN
A. AFILIACIÓN [X] B. REPORTE DE NOVEDADES [ ]	A. Individual: a) Cotizante o cabeza de familia [X] b) Beneficiario o afiliado adicional [ ] B. Colectiva [ ] C. Institucional [ ] D. De oficio [ ]	C. Contributivo [X] S. Subsidiado [ ]

4. TIPO DE AFILIADO	5. TIPO DE COTIZANTE	CÓDIGO	FECHA DE LA SOLICITUD
CO Cotizante [X] CF Cabeza de Familia [ ] BE Beneficiario [ ]	A. Dependiente [X] B. Independiente [ ] C. Pensionado [ ]		DÍA 23 MES 01 AÑO 2024

A. AFILIACIÓN

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante o cabeza de familia)

6. APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS			
PRIMER APELLIDO: VILLAMIL	SEGUNDO APELLIDO: HERNANDEZ	PRIMER NOMBRE: JOHN	SEGUNDO NOMBRE: JAIRO

7. TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	8. NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	9. SEXO	10. FECHA NACIMIENTO
R.C. [ ] T.I. [ ] C.C. [X] C.E. [ ] P.A. [ ] C.D. [ ] S.C. [ ]	79591661	F [ ] M [X]	DÍA 13 MES 08 AÑO 1972

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

11. ORIGEN ETNICO	12. DISCAPACIDAD	13. PUNTAJE Y NIVEL DEL SISBEN	14. GRUPO DE POBLACIÓN ESPECIAL	15. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
Código	Tipo F N M Condición T P			SURA - CIA. SURAMERICANA DE SEGUROS

16. ADMINISTRADORA DE PENSIONES	17. INGRESO BASE DE COTIZACIÓN - IBC	18. UBICACIÓN O DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	ZONA	LOCALIDAD / COMUNA	BARRIO
COLPENSIONES	$ 1.300.000	CRA 29C 70 40	U. [X] R. [ ]	BARRIOS UNIDOS	

CIUDAD / MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO	CÓDIGO IPS
BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.		3208268394	GERENCIA@SOLUCIONESARKOS.COM	

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR

Datos de identificación del beneficiario (Cónyuge o compañero (a) permanente del cotizante)

19. APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS			
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE

20. TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	21. NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	22. SEXO	23. FECHA NACIMIENTO	CÓDIGO IPS
T.I. C.C. C.E. P.A. C.D.		F M	DÍA MES AÑO	

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

	24. APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS DE LOS BENEFICIARIOS	25. TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	26. NÚMERO DE IDENTIDAD	27. SEXO F	27. SEXO M	28.. FECHA DE NACIMIENTO DÍA	MES	AÑO	29. PARENTESCO	30. ETNIA	31. DISCAPACIDAD Tipo	Condición
1		CN RC TI CC CE PA SC									F. N. M.	T. P.
2		CN RC TI CC CE PA SC									F. N. M.	T. P.
3		CN RC TI CC CE PA SC									F. N. M.	T. P.
4		CN RC TI CC CE PA SC									F. N. M.	T. P.

	32. DATOS DE RESIDENCIA Ciudad / Mpio.	Departamento	Zona	Teléfono Fijo	Teléfono Móvil	33. VALOR UPC AFILIADO ADICIONAL (Lo diligencia la EPS)	34. Nombre de la Institución prestadora de servicios de salud (IPS)	NIVEL DE SISBÉN	GRUPO POBLACIONAL
1			R. U.					I. II.	
2			R. U.					I. II.	
3			R. U.					I. II.	
4			R. U.					I. II.	

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

35. Nombre o Razón Social	36. Tipo documento de identidad	37. Número documento de identidad	DV	38. Tipo de aportante o pagador de pensiones
SOLUCIONES ARKOS SAS	C.C. C.E. P.A. C.D. N.I. [X]	900662157		

39. UBICACIÓN O DIRECCIÓN	CIUDAD / MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO
CR 29 C 70-40	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.		3024322	GERENCIA@SOLUCIONESARKOS.COM

FECHA INICIO DE RELACIÓN LABORAL	CARGO	SALARIO
DÍA 23 MES 01 AÑO 2024	INSTALADOR	$ 1.300.000

B. REPORTE DE NOVEDADES

40. TIPO DE NOVEDAD

1. MODIFICACIÓN DE DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN [ ]
2. CORRECCIÓN DE DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN [ ]
3. ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD [ ]
4. ACTUALIZACIÓN Y/O CORRECCIÓN DE DATOS COMPLEMENTARIOS [ ]
5. TERMINACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN EN LA EPS [ ]
   Código [ ]
6. REINSCRIPCIÓN EN LA EPS [ ]
7. INCLUSIÓN DE BENEFICIARIOS O DE AFILIADOS ADICIONALES [ ]
8. EXCLUSIÓN DE BENEFICIARIOS O DE AFILIADOS ADICIONALES [ ]
9. INICIO DE RELACIÓN LABORAL O ADQUISICIÓN DE CONDICIONES PARA COTIZAR [ ]
10. TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL O PÉRDIDA DE LAS CONDICIONES PARA SEGUIR COTIZANDO [ ]
11. VINCULACIÓN A UNA ENTIDAD AUTORIZADA PARA REALIZAR AFILIACIONES COLECTIVAS [ ]
12. DESVINCULACIÓN A UNA ENTIDAD AUTORIZADA PARA REALIZAR AFILIACIONES COLECTIVAS [ ]
13. MOVILIDAD
    A) AL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO [ ]
    B) AL RÉGIMEN SUBSIDIADO [ ]
14. TRASLADO
    A) MISMO REGIMEN [ ]
    B) DIFERENTE R... [ ]
15. REPORTE DE FA... [ ]
16. REPORTE DEL TR... DE PROTECCIÓN AL CESANTE [ ]
17. REP... [ ]
18. REP... [ ]

nueva eps
RECIBIDO PARA ESTUDIO EN LA EPS
NOMBRE DIEGO CABRERA FALLA
CLAVE ASESOR C1310
FECHA 23-01-2024

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

41. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE

TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	SEXO F	SEXO M	FECHA NACIMIENTO DÍA	MES	AÑO
R.C. T.I. C.C. C.E. P.A. C.D. S.C.						

42. FECHA (a partir de)	43. EPS ANTERIOR Código	44. MOTIVO DE TRASLADO Código	45. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR O PAGADOR DE PENSIONES
DÍA MES AÑO			

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

Declaración Juramentada de convivencia: Declaro que convivo con el(la) Señor(a)_____ Identificado(a) con _____ No. _____ [ ]
desde el día _____ del mes _____ del año _____

46. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales: Declaro bajo la gravedad de juramento que el(los) Beneficiario(s) reportado(s) dependen económicamente de mi. [ ]
47. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción. [ ]
48. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios. Anexo soporte de la Entidad
49. Declaración de no intermediación del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud. [ ]
50. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales. [ ]
51. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigentes y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran. [ ]
52. Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. [ ]
53. Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o al celular como mensajes de texto. [ ]

VIII. FIRMAS

54. Firma de cotizante, cabeza de familia o beneficiario	55. Firma y sello del empleador, aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, institucional o de oficio
John Villamil	Alejandra Mendoza

IX. ANEXOS

56. Anexo copia del documento de identidad: CN [ ] RC [ ] TI [ ] CC [ ] PA [ ] CE [ ] CD [ ] SC [ ] Total [ ]
Cantidad:

57. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente. [ ]
58. Copia del registro civil de matrimonio, o de la Escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital. [ ]
59. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital. [ ]
60. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor. [ ]
61. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia. [ ]
62. Documento en que conste la pérdida de la patria potestad o el certificado de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres. [ ]
63. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud. [ ]
64. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas. [ ]
65. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio. [ ]

X. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

66. Identificación de la Entidad Territorial		67. Datos del SISBÉN			68. Fecha de radicación			69. Fecha de validación		
Código del Municipio	Código del departamento	Número de ficha	Puntaje	Nivel	DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO

70. Datos del funcionario que realiza la validación

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo documento de identidad	Número del documento de identidad	71. Firma del funcionario

OBSERVACIONES:

VIGILADO Supersalud

IMPRESO POR PANAMERICANA FORMAS E IMPRESOS S.A. NIT 800.175.457-5 TEL: 430 2110

6007000 ENERO / 2016

Recuerde que con la firma del formulario,el afiliado manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capítulo VII del formulario.

01-01-F-009

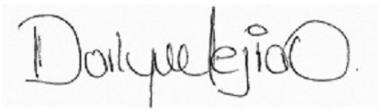
- 2a. COPIA: AFILIADO -

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **JOHN JAIRO VILLAMIL HERNANDEZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **79591661,** se encuentra afiliado/a desde **01/01/1995** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 22 de enero de 2024.



Darlynne Amalia Mejia Olmos
Dirección de Afiliaciones (A)

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900662157	2	SOLUCIONES ARKOS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 29 C N 70 40	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7030932	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-12	1115081744	9478727642	E	2024/12/13	2024/12/10	SCOTIABANK COLPATRIA	0	$1,222,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO						PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (4 Afiliados)						$4,016,067	$642,700			$5,816,067	$232,700			$5,816,067	$232,700			$5,816,067	$114,200		$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (3 Afiliados)						$2,716,067	$434,700			$4,516,067	$180,700			$4,516,067	$180,700			$4,516,067	$23,700		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (3 Afiliados)						$2,716,067	$434,700			$4,516,067	$180,700			$4,516,067	$180,700			$4,516,067	$23,700		$0	$0
1	CC	51957133	MENDOZA RUTH		0	$0	$0	EPS008	30	$1,800,000	$72,000	CCF24	30	$1,800,000	$72,000	14-11	30	$1,800,000	$9,400	30	$0	$0
2	CC	53046459	MORALES YEIMMY	230201	30	$1,459,400	$233,600	EPS005	30	$1,459,400	$58,400	CCF24	30	$1,459,400	$58,400	14-11	30	$1,459,400	$7,700	30	$0	$0
3	CC	1018492141	NINCO ANDREA	230201	29	$1,256,667	$201,100	EPS008	29	$1,256,667	$50,300	CCF24	29	$1,256,667	$50,300	14-11	29	$1,256,667	$6,600	29	$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$90,500		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$90,500		$0	$0
4	CC	79591661	VILLAMIL JOHN	25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF24	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0
Total Afiliados(4)						$4,016,067	$642,700			$5,816,067	$232,700			$5,816,067	$232,700			$5,816,067	$114,200		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900662157	2	SOLUCIONES ARKOS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 29 C N 70 40	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7030932	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-12	1115081744	9478727642	E	2024/12/13	2024/12/10	SCOTIABANK COLPATRIA	0	$1,222,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$642,700	$0	$0	$642,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$208,000	$0	$0	$208,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$434,700	$0	$0	$434,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$114,200	$0	$0	$114,200
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	4	$114,200	$0	$0	$114,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$232,700	$0	$0	$232,700
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	4	$232,700	$0	$0	$232,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				4	$232,700	$0	$0	$232,700
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	2	$122,300	$0	$0	$122,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$52,000	$0	$0	$52,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$58,400	$0	$0	$58,400
TOTAL				4	$1,222,300	$0	$0	$1,222,300

SOLUCIONES arkos

CONTRATO DE TRABAJO POR OBRA LABOR

Nombre del Empleador:	**SOLUCIONES ARKOS S.A.S**
Domicilio de la empresa:	**Cra 29c #70-40 la merced norte**
Nombre del (la) Trabajador(a):	**JOHN JAIRO VILLAMIL HERNANDEZ**
Cedula de Ciudadanía:	**79.591.661**
Dirección del (la) Trabajador(a):	**CALLE 82B # 95D-71 APTO 307**
Teléfono:	**3208268394**
Lugar y fecha de Nacimiento:	**13 DE AGOSTO 1972**
Fecha de Iniciación del Contrato:	**22/01/2024**
Nacionalidad:	**COLOMBIANO**
Cargo del (la) Trabajador(a):	**INSTALADOR**
E.P.S:	**NUEVA EPS**
A.F.P:	**COLPENSIONES**
A.R.L:	**SURA**

Las partes, que suscribimos el presente Contrato de Trabajo por obra labor, lo hacemos fundamentados en la Buena Fe, y en especial en el respeto a los principios del Derecho de Trabajo.

RUTH ALEJANDRA MENDOZA RODRIGUEZ identificado con cédula de ciudadanía No. **51.957.133** de **BOGOTÁ** en mi calidad de empleador y Representante Legal de **SOLUCIONES ARKOS S.A.S** identificada con **Nit 900.662.157-2**, con domicilio comercial en **CARRERA 29C #70-40** del Municipio de **BOGOTÁ,** quien en adelante se denominará **EMPLEADOR** y **JOHN JAIRO VILLAMIL HERNANDEZ** , identificado con cédula de ciudadanía No. **79.591.661** residente en la **CALLE 82B # 95D-71 APTO 307**, quien en adelante se denominará **TRABAJADOR** y desempeñará el cargo de **INSTALADOR**

Acuerdan celebrar el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR OBRA LABOR,** para ser ejecutado en la **CIUDAD DE BOGOTÁ**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - EL EMPLEADOR contrata los servicios personales del **TRABAJADOR** y éste se obliga: **a)** A poner al servicio del **EMPLEADOR** toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva, en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta **EL EMPLEADOR** o sus representantes, las funciones y procedimientos establecidos para este, observando en su cumplimiento, la diligencia, honestidad, eficacia y el cuidado necesarios.

b) A no prestar directa ni indirectamente servicios a otros **EMPLEADORES,** ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, en las instalaciones de **SOLUCIONES ARKOS** en horarios laborales, durante la vigencia de este contrato.

Powered by CamScanner

SEGUNDA. - Las partes declaran que en el presente contrato se entienden incorporadas, en lo pertinente, las disposiciones legales que regulan las relaciones entre **SOLUCIONES ARKOS** y sus trabajadores, en especial, las del contrato de trabajo para el oficio que se suscribe, fuera de las obligaciones consignadas en los reglamentos de trabajo y de higiene y seguridad industrial de **SOLUCIONES ARKOS.**

TERCERA. – Dentro de las actividades propias del **EMPLEADOR**, **EL EMPLEADO** se obligara a realizar las actividades así:

- Observar rigurosamente las normas que le fije **SOLUCIONES ARKOS** para la realización de la labor a que se refiere el presente contrato.
- Guardar absoluta reserva, salvo autorización expresa de **SOLUCIONES ARKOS,** de todas aquellas informaciones que lleguen a su conocimiento, en razón de su trabajo, y que sean por naturaleza privadas.
- Ejecutar por sí mismo las funciones asignadas y cumplir estrictamente las instrucciones, manuales, procesos y procedimientos que le sean dadas por **SOLUCIONES ARKOS**, o por quienes la representen, respecto del desarrollo de sus actividades.
- Cuidar permanentemente los intereses, instalaciones, muebles y equipos de oficina, de cómputo, enseres, vehículos, maquinaria, herramientas, insumos, material de empaque y productos elaborados por parte de **SOLUCIONES ARKOS.**
- Dedicar la totalidad de su jornada de trabajo a cumplir a cabalidad con las funciones establecidas de acuerdo al cargo.
- Programar y elaborar diariamente su trabajo de forma eficiente.
- Asistir puntualmente a las reuniones y capacitaciones programadas por el empleador en aras de mejorar la formación del trabajador, la productividad y calidad.
- Conservar completa armonía y comprensión con los clientes, proveedores, autoridades de vigilancia y control, con sus superiores y compañeros de trabajo, en sus relaciones personales y en la ejecución de su labor.
- Cumplir permanentemente sus labores con espíritu de lealtad, compañerismo, colaboración y disciplina.
- Avisar oportunamente y por escrito todo cambio en su dirección, teléfono o ciudad de residencia.

PROHIBICIONES DEL TRABAJADOR:

- Ejecutar actividades diferentes a las propias de su oficio en horas de trabajo, para terceros ya fueren remuneradas o no.

- Todo acto de violencia, deslealtad, injuria, malos tratos o grave indisciplina en que incurra **EL TRABAJADOR** en sus labores contra **SOLUCIONES ARKOS,** el personal directivo, sus compañeros de trabajo o sus superiores o proveedores.
- Los retrasos reiterados en la iniciación de la jornada de trabajo sin una justa causa que lo amerite.

Powered by CamScanner

SOLUCIONES arkos

- La inasistencia a laborar sin una excusa suficiente que lo justifique.

CUARTA. Se remunerará con un salario básico mensual de **UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE ($1.300.000")** más todas las prestaciones de ley.

PARÁGRAFO PRIMERO. Las partes hacen constar que en esta remuneración queda incluido el pago de los servicios que **EL TRABAJADOR** se obliga a realizar durante el tiempo estipulado en el presente contrato.
PARÁGRAFO SEGUNDO. Si **EL TRABAJADOR** prestare su servicio en día dominical o festivo, sin previa autorización por escrito del **EMPLEADOR**, no tendrá derecho a reclamar remuneración alguna por este día.
PARÁGRAFO TERCERO. EL EMPLEADOR no suministra ninguna clase de salario en especie.
PARÁGRAFO CUARTO. Cuando por causa emanada directa o indirectamente de la relación contractual existan obligaciones de tipo económico a cargo del **TRABAJADOR** y a favor del **EMPLEADOR**, éste procederá a efectuar las deducciones a que hubiere lugar en cualquier tiempo y, más concretamente, a la terminación del presente contrato, así lo autoriza desde ahora **EL TRABAJADOR**, entendiendo expresamente las partes que la presente autorización cumple las condiciones, de orden escrita previa, aplicable para cada caso.
QUINTA. Las partes en el citado contrato acuerdan expresamente que lo entregado en dinero o en especie por parte del **EMPLEADOR** al **TRABAJADOR** por concepto de beneficios cualquiera sea su denominación de acuerdo al artículo 15 de la ley 50 de 1990 no constituyen salario, en especial: los auxilios o contribuciones que otorgue el empleador por concepto de alimentación para el trabajador, de bonificaciones extraordinarias y demás auxilios otorgados por mera liberalidad del empleador.

PARÁGRAFO PRIMERO. Cualquier beneficio que se entregue al trabajador sólo se le otorgará como mera liberalidad del empleador, por tanto, no constituye salario, ni pago laboral que sea base para el cálculo y pago de prestaciones sociales, aportes parafiscales, a cajas de compensación, SENA, o ICBF, entre otros; como tampoco es base para la determinación de las contribuciones o aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, tales como: salud, pensión, riesgos profesionales, fondo de solidaridad, etc. Las partes acuerdan desde ahora que en ningún caso los pagos que se entreguen como auxilios o beneficios constituyen salario o son base para las cotizaciones, contribuciones o aportes antes descritos.

SEXTA. Todo trabajo suplementario o en horas extras y todo trabajo en día domingo o festivo en los que legalmente debe concederse descanso, se remunerará conforme a la ley, así como los correspondientes recargos nocturnos. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, dominical o festivo, **EL EMPLEADOR** o sus representantes deben autorizarlo previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de el por escrito o en forma verbal, a la mayor brevedad al **EMPLEADOR** o a sus representantes. **EL EMPLEADOR**, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente, como queda dicho.

Powered by CamScanner

SEPTIMA. - EL TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señalados por **EL EMPLEADOR**, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas de la jornada ordinaria en la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibidem. Así mismo el empleador y el trabajador podrán acordar que la jornada semanal de cuarenta y ocho (48) horas se realice mediante jornadas diarias flexibles de trabajo, distribuidas en máximo seis (6) días a la semana con un (1) día de descanso obligatorio, que podrá coincidir con el domingo. En éste, el número de horas de trabajo diario podrá repartirse de manera variable durante la respectiva semana y podrá ser de mínimo cuatro (4) horas continuas y hasta diez (10) horas diarias sin lugar a ningún recargo por trabajo suplementario, cuando el número de horas de trabajo no exceda el promedio de cuarenta y ocho (48) horas semanales dentro de la jornada ordinaria de 8:00 a.m. a 10 p.m.

OCTAVA. Este contrato es un contrato por obra labor a partir del día (22) mes (01) año (2024) y permanecerá mientras subsistan las causas que le dieron origen a ese contrato por el tiempo determinado por ambas partes.

PARÁGRAFO. Los PRIMEROS DOS (2) meses del presente contrato se consideran como período de prueba y, por consiguiente, cualquiera de las partes podrá terminar el contrato unilateralmente, en cualquier momento durante dicho período.

NOVENA - Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes, las enumeradas en el artículo 7° del Decreto 2351 de 1965; y, además, por parte del **EMPLEADOR,** las faltas que para el efecto se califiquen como graves contempladas en el reglamento interno de trabajo y en el espacio reservado para cláusulas adicionales en el presente contrato.

DÉCIMA. - CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: EL TRABAJADOR se obliga a guardar absoluta reserva de la información y documentación de la cual llegare a tener conocimiento en cumplimiento de las funciones para las cuales fue contratado, en especial no entregará ni divulgará a terceros salvo autorización previa y expresa de la Gerencia, información calificada por **EL EMPLEADOR** como confidencial, reservada o estratégica. No podrá bajo ninguna circunstancia revelar información a persona natural o jurídica que afecte los intereses de **EL EMPLEADOR**, durante su permanencia en el cargo ni después de su retiro, so pena de incurrir en las acciones legales pertinentes consagradas para la protección de esta clase de información.

DÉCIMA PRIMERA. - OBLIGACIÓN DE NO COMPETIR. El TRABAJADOR reconoce que el incumplimiento de este contrato causaría un daño irreparable a **SOLUCIONES ARKOS** por lo que el **TRABAJADOR** expresamente se obliga a lo siguiente:

PARÁGRAFO PRIMERO. A no ofrecer, prestar o suministrar, dentro del Territorio de **COLOMBIA** servicios y/o productos iguales o sustancialmente similares a los servicios y/o productos ofrecidos por **SOLUCIONES ARKOS.**

PARÁGRAFO SEGUNDO. A no contratar ni tratar de contratar, dentro del territorio Colombiano, en beneficio directo o indirecto del **EMPLEADOR** o de cualquier otra persona o entidad, con ningún cliente o tercero relacionado con **SOLUCIONES ARKOS.**

Powered by CamScanner

hacer negocios con ellos, así como a no tratar de transferir, vender, arrendar o transmitir en cualquier otra forma o permitir el uso de los secretos comerciales, información propia u otros activos de **SOLUCIONES ARKOS** a cualquier otra persona física o moral.

DÉCIMA SEGUNDA. - Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo cuyo objeto, definido en su artículo 1°, es lograr la justicia en las relaciones entre empleadores y trabajadores dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

DÉCIMA TERCERA. - El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotarán a continuación de su texto. Para constancia se firma en dos o más ejemplares del mismo tenor y valor, ante testigos en la ciudad y fecha que se indican a continuación:

Se firma a los (22) días del mes de enero de 2024.

SOLUCIONES ARKOS S.A.S
NIT 900662157-2

El Trabajador
C.C. **1.018.492.141**

Powered by CamScanner

D.E.M.A. ALTURAS SAS.

NIT. 901.335.194-7
LICENCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
N° 9609 DE 11/12/2019
CON VALIDEZ EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL
AUTORIZACIÓN MINISTERIO DE TRABAJO
08SE2020220000000023604

TSA - 55765

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO EN ALTURA

NIVEL

ACTUALIZACION COORDINADOR

CON UNA DURACIÓN DE 16 HORAS

CURSÓ Y APROBÓ SATISFACTORIAMENTE EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA

EL SEÑOR (A)

JOHN JAIRO VILLAMIL HERNANDEZ

IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANIA

79591661

EMPRESA:SOLUCIONES ARKOS SAS
NIT:900662157
REPRESENTANTE LEGAL:RUTH ALEJANDRA MENDOZA RODIGUEZ
ARL:SURA

FECHA DE INICIO: 30/03/2023
FECHA DE FINALIZACIÓN: 31/03/2023
SE REALIZA Y SE EXPIDE EL DÍA: 31/03/2023
EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D,C. COLOMBIA

CARLOS ALBERTO MARTINEZ PATIÑO
REPRESENTANTE LEGAL DEMA ALTURAS S.A.S.

BRAYAN GUERRERO CARDENAS
RESOLUCION S.O 6027 24/12/2019

La verificación de este certificado puede hacerse en nuestro sitio web www.demalturasas.com.co o solicitar a nuestro correos demalturasas@gmail.com.
verificaciondema@gmail.com - Calle 26 Sur # 27 - 31 - 313 248 2799 - Bogotá, D.C. Colombia

Avalado por la resolución 4272 de 2021 del Ministerio del trabajo

CURSOS DE ALTURAS

CURSOS DE ALTURAS CH S.A.S.

NIT: 901.587.519-8
Licencia Jurídica SST - Resolución Nº 3389 15/07/2022

CERTIFICA A:

John Jairo Villamil Hernandez

Identificado con el tipo de documento CC N°
79591661

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO EN ALTURAS
NIVEL:

REENTRENAMIENTO 4272

Con una intensidad horaria de
8 Horas de Formación

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 4272 de 2021 del 27 de diciembre
Bureau Veritas Certificado N° CO22.01428 15/DIC/2022, acreditado por la ONAC 09-CPR-008
Ministerio de trabajo Radicado N° 08SE2023220000000022453 de Día 18/05/2023
Cursado en Bogotá entre el día 14 de marzo del 2024 al 14 de marzo del 2024

NOMBRE DE LA EMPRESA: SOLUCIONES ARKOS SAS
CON NIT: 900662157 - 2
REPRESENTADA POR: Mendoza Rodríguez Ruth Alejandra
DICHA AFILIADA A LA ARL: SURA SA

Lo anterior se firma en Bogotá, D.C., a los 14 días del mes de marzo del año 2024

Nombre del Entrenador:
Jonathan Andrés Rozo Alvarado
Licencia: N.º 4314 de 04/09/2020

Nombre Representante legal:
Claudia Hernández Martínez
C.C. 52.555.412

Código de Verificación RE04011

La autenticidad de este documento puede verificarse en: www.cursosdealturasch.com
Tel.: +57 601 695 0745 | Móvil: +57 318 845 9298
Cra. 69p # 78-70 | E-mail: gerencia@cursosdealturasch.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 80.222.781
ALBA RESTREPO
APELLIDOS
FERNANDO
NOMBRES

Fernando Alba R.
FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 13-NOV-1982
LEJANIAS
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA
O- G.S. RH
M SEXO

26-ENE-2001 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

A-1505500-01275331-M-0080222781-20220106 0077746944A 1 8503734267

MEDICINA OCUPACIONAL CIMA VERTICAL S.A.S
NIT 900.889.250-5
Profesionales de Salud Ocupacional
CRA 77 33 A 06 SUR. Barrio Kennedy Central
3828143 - 3015473361

CONCEPTO MEDICO OCUPACIONAL

No. 606

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO
1 DIA	3 MES	2024 AÑO	BOGOTÁ (BOGOTÁ,COLOMBIA) CIUDAD	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL DE INGRESO CON ENFASIS EN ALTURAS

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

INDEPENDIENTE	80.222.781-8
NOMBRE DE LA EMPRESA	NIT

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN CC: CEDULA DE CIUDADANÍA, CE: CEDULA DE EXTRANJERÍA, TI: TARJETA DE IDENTIDAD, PT: PASAPORTE)

FERNANDO ALBA RESTREPO	GENERO	EDAD	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	
APELLIDOS Y NOMBRES	MASCULINO	41 AÑOS	C.C	80222781
			TIPO	NUMERO

CARGO

INSTALADOR DE ALUMINIO

CONCEPTO:

APTO SIN RESTRICCIONES MÉDICAS PARA TRABAJAR EN ALTURAS

OBSERVACIONES:

NINGUNA

RESTICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

EL CONCEPTO DE APTITUD SE DEFINIÓ A PARTIR DE LOS SIGUIENTES EXÁMENES PRACTICADOS

- EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL
- OPTOMETRÍA
- PERFIL LIPÍDICO
- OSTEOMUSCULAR (PRUEBA VESTIBULAR, FUERZA MUSCULAR)
- AUDIOMETRIA
- GLICEMIA

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

1. CAPACITACIÓN EN EJECUCIÓN SEGURA DE SUS TAREAS. 2. HÁBITOS DE ESTILO DE VIDA SALUDABLES. 3. AUTOCUIDADO. 4. HIGIENE POSTURAL (ERGONOMIA). 5. PAUSAS ACTIVAS. 6. CAPACITACIÓN EN TRABAJO SEGURO EN ALTURAS.	7. CUIDADO, HIGIENE, PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RESPIRATORIA, LAVADO DE MANOS FRECUENTE, DISTANCIAMIENTO SOCIAL, ASI COMO PARA LAS ENFERMEDADES ENDÉMICAS DE LA ZONA DONDE LABORE

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor abajo mencionado a realizar me el examen médico registrado en este documento. El doctor abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría evidada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente, manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

PROFESIONAL: OSCAR JAVIER RUIZ NEGRETTE	ASPIRANTE O TRABAJADOR FIRMA Fernando Alba R.
REGISTRO 1788-1990 LIC. SST 2567 SST	FERNANDO ALBA RESTREPO CC 80222 781

Powered by CamScanner

Medellín, 03 de december de 2024

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

CERTIFICA:

Que FERNANDO ALBA RESTREPO identificado(a) con cédula de ciudadanía 80222781 registra en nuestra base de datos como trabajador(a) independiente.

A continuación se relacionan los datos de la afiliación:

Fecha inicio cobertura: 04/12/2024 **Fecha fin cobertura:** 31/01/2025

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

SOLUCIONES ARKOS SAS N900662157

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
5433002 - TERMINACIÓN Y ACABADO DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL, INCLUYE INSTALACIÓN DE PUERTAS, VENTANAS Y MARCOS DE PUERTAS Y VENTANAS DE MADERA O DE OTROS MATERIALES.

CLASE DE RIESGO: 5 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 6.96%

CENTRO DE TRABAJO: 0000000001 - SOLUCIONES ARKOS SAS

CLASE: 5 **PORCENTAJE:** 6.96% **TIPO COTIZANTE:** INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES

ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO:
5433002 - TERMINACIÓN Y ACABADO DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL, INCLUYE INSTALACIÓN DE PUERTAS, VENTANAS Y MARCOS DE PUERTAS Y VENTANAS DE MADERA O DE OTROS MATERIALES.

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
5433002 - TERMINACIÓN Y ACABADO DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL, INCLUYE INSTALACIÓN DE PUERTAS, VENTANAS Y MARCOS DE PUERTAS Y VENTANAS DE MADERA O DE OTROS MATERIALES.

CODIGO DE ACTIVIDAD: 5433002

CLASE DE RIESGO: 5 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 6.96%

Su pago lo debe realizar con riesgo null (null %), teniendo en cuenta lo siguiente:

Artículo 11, Decreto 723 de 2013: Cotización y Pago: La cotización se realizará teniendo en cuenta el mayor riesgo entre:

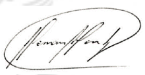
1. ***La clase de riesgo del centro de trabajo de la entidad o institución.***
2. ***El propio de la actividad ejecutada por el contratista.***

Parágrafo 1: Cuando las entidades o instituciones no tengan centros de trabajo se tomará la actividad principal o institución.

null

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Atentamente,



Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el: 03/12/2024 4.21 PM

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

nueva eps
gente cuidando gente
NIT. 900.156.264-2

C1310

Lea atentamente las instrucciones antes de diligenciar este formulario

FECHA DE RADICACIÓN DÍA 30 MES 12 AÑO 2024

I. DATOS DEL TRÁMITE

1. TIPO DE TRÁMITE: A. AFILIACIÓN [ ] B. REPORTE DE NOVEDADES [X]
2. TIPO DE AFILIACIÓN: A. Individual: a) Cotizante o cabeza de familia [X] b) Beneficiario o afiliado adicional [ ] B. Colectiva [ ] C. Institucional [ ] D. De oficio [ ]
3. RÉGIMEN: A. Contributivo [X] B. Subsidiado [ ]
4. CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA: SI [ ] NO [X]
5. TIPO DE AFILIADO: A. Cotizante [X] B. Cabeza de Familia [ ] C. Beneficiario [ ] D. Afiliado adicional [ ]
6. TIPO DE COTIZANTE: A. Dependiente [ ] B. Independiente [X] C. Pensionado [ ]
7. CÓDIGO

A. AFILIACIÓN

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (Del cotizante o cabeza de familia)

8. APELLIDOS Y NOMBRES
PRIMER APELLIDO: ALBA | SEGUNDO APELLIDO: RESTREPO | PRIMER NOMBRE: FERNANDO | SEGUNDO NOMBRE:

9. TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD: CC - Cédula de Ciudadanía
10. NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 80222781
11. SEXO BIOLÓGICO: F [X]
12. SEXO IDENTIFICACIÓN: F [X] T [ ] NB [ ] Otro [ ] Cual?
13. NACIONALIDAD: COLOMBIANO
14. LUGAR DE NACIMIENTO: PAÍS: COLOMBIA | DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. | MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
15. FECHA NACIMIENTO: DÍA 13 MES 11 AÑO 1982

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

16. ETNIA: 6
17. COMUNIDAD INDÍGENA:
18. DISCAPACIDAD: SI [ ] NO [X] CAT. DE DISCAPACIDAD: N/A
19. TIENE ENCUESTA SISBÉN? SI [ ] NO [X]
20. CLASIFICACIÓN SISBÉN:
NIVEL:
GRUPO:
21. GRUPO POBLACIÓN ESPECIAL:
22. ARL: SURA - CIA. SURAMERICANA D
23. AFP: PROTECCION
24. IBC: $ 1.300.000
25. TARIFA CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA:
26. RESIDENCIA
TELÉFONO CELULAR: 3118196513
TELÉFONO FIJO:
DIRECCIÓN: CRA 40 D # 1 H 49 # -
COMPLEMENTO DIRECCIÓN:
CORREO ELECTRÓNICO: S4TS.SOCIAL@GMAIL.COM
DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C.
MUNICIPIO/ DISTRITO: BOGOTA D.C.
LOCALIDAD/COMUNA: TRUJILLO
ZONA: CABECERA MUNICIPAL [ ] CENTRO POBLADO [ ] RURAL DISPERSO [ ] RESTO RURAL [ ]
IPS:

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR – Datos de identificación del beneficiario (Cónyuge o compañero (a) permanente del cotizante)

27. APELLIDOS Y NOMBRES
PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | PRIMER NOMBRE | SEGUNDO NOMBRE
28. TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD:
29. NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD:
30. SEXO BIOLÓGICO: F [ ] M [ ]
31. SEXO IDENTIFICACIÓN: F [ ] M [ ] T [ ] NB [ ] Otro [ ] Cual?
32. NACIONALIDAD:
33. LUGAR DE NACIMIENTO: PAÍS | DEPARTAMENTO | MUNICIPIO
34. FECHA NACIMIENTO: DÍA | MES | AÑO

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

	35. APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS DE LOS BENEFICIARIOS	36. TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	37. NÚMERO DE IDENTIDAD	38. NACIONALIDAD	39. SEXO F	39. SEXO M	40. SEXO IDENTIFICACIÓN F	M	T	NB	Otro?	41. LUGAR DE NACIMIENTO PAÍS	DEPART.	MUNICIPIO	42. FECHA DE NACIMIENTO DÍA	MES	AÑO
B1																	
B2																	
B3																	
B4																	
B5																	

	Datos complementarios del Beneficiario 43. PARENTESCO	44. ETNIA	45. COMUNIDAD	46. GRUPO DE POBLACIÓN ESPECIAL	47. TIENE ENCUESTA SISBÉN? SI	NO	48. CLASIFICACIÓN SISBÉN NIVEL	GRUPO	49. DIS CAPACIDAD SI	NO	CATEGORÍA DE DISCAPACIDAD	50. INCAPACIDAD PERMANENTE SI	NO	51. Datos de residencia DEPARTAMENTO	MUNICIPIO/ DISTRITO	ZONA CABECERA MUNICIPAL	CENTRO POBLADO	RURAL DISPERSO	RESTO RURAL
B1							I. II.												
B2							I. II.												
B3							I. II.												
B4							I. II.												
B5							I. II.												

	TELÉFONO FIJO Y/O CELULAR	52. VALOR DE LA UPC DEL AFILIADO ADICIONAL	DIRECCIÓN	LOCALIDAD/ COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	53. IPS	54. CÓDIGO DE LA IPS (A REGISTRAR POR LA EPS)
B1							
B2							
B3							
B4							
B5							

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES Y/O INDEPENDIENTE POR PRESTACIÓN DE SERVICIO O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

55. Nombre o razón social	56. Tipo documento de identificación	57. Número del documento de identificación	TELÉFONO FIJO O CELULAR	58. Tipo de aportante o pagador de pensiones (a registrar por la EPS)
FERNANDO ALBA RESTREPO	CC - Cédula de Ciudadanía	80222781	3118196513	

59. Dirección	CORREO ELECTRÓNICO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO/DISTRITO
CRA 40 D # 1 H 49 # -	S4TS.SOCIAL@GMAIL.COM	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.

B. REPORTE DE NOVEDADES

59. TIPO DE NOVEDAD
1. MODIFICACIÓN DE DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN [ ]
2. CORRECCIÓN DE DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN [ ]
3. ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD [ ]
4. ACTUALIZACIÓN Y/O CORRECCIÓN DE DATOS COMPLEMENTARIOS [ ]
5. TERMINACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN EN LA EPS Código: _____ [ ]
6. REPORTE DE PAGO A TRAVÉS DE UN TERCERO Código: _____ [ ]
7. INCLUSIÓN DE BENEFICIARIOS O DE AFILIADOS ADICIONALES [ ]
8. EXCLUSIÓN DE BENEFICIARIOS O DE AFILIADOS ADICIONALES [ ]
9. INICIO DE RELACIÓN LABORAL O ADQUISICIÓN DE CONDICIONES PARA COTIZAR [X]
10. TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL O PÉRDIDA DE LAS CONDICIONES PARA SEGUIR COTIZANDO [ ]
11. INSCRIP CIÓN EPS RETORNO AL PAÍS.1. RETIRO DE CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA. [ ]
12. VINCULACIÓN A UNA ENTIDAD AUTORIZADA PARA REALIZAR AFILIACIONES COLECTIVAS [ ]
13. DESVINCULACIÓN A UNA ENTIDAD AUTORIZADA PARA REALIZAR AFILIACIONES COLECTIVAS [ ]
14. MOVILIDAD
A) AL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO [ ]
B) AL RÉGIMEN SUBSIDIADO [ ]
15. TRASLADO
A) MISMO RÉGIMEN [ ]
B) DIFERENTE RÉGIMEN [ ]
16. REPORTE DE FALLECIMIENTO [ ]
17. REPORTE DEL TRÁMITE DE PROTECCIÓN AL CESANTE [ ]
18. REPORTE DE LA CALIDAD DE PREPENSIONADO [ ]
19. REPORTE DE LA CALIDAD DE PENSIONADO [ ]
20. INGRESO A CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA. [ ]
21. RETIRO DE CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA. [ ]

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

61. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN
PRIMER APELLIDO: ALBA | SEGUNDO APELLIDO: RESTREPO | PRIMER NOMBRE: FERNANDO | SEGUNDO NOMBRE:
TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD: CC - Cédula de Ciudadanía
NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 80222781
62. SEXO BIOLÓGICO: F [X]
63. SEXO IDENTIFICACIÓN: F [X] T [ ] NB [ ] Otro [ ] Cual?
64. FECHA NACIMIENTO: DÍA 13 MES 11 AÑO 1982
65. EPS ANTERIOR:
66. FECHA DE NOVEDAD: DÍA 30 MES 12 AÑO 2024
67. MOTIVO DE TRASLADO Código:
68. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR O PAGADOR DE PENSIONES:

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

69. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales: Declaro bajo la gravedad de juramento que el(los) Beneficiario(s) reportado(s) dependen económicamente de mi. [ ]
70. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción. [ ]
71. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios. Anexo soporte de la Entidad [ ]
72. Declaración de no intermediación del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud. [ ]
73. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales. [X]
74. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigentes y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran. [X]
75. Autorizo para que la EPS realice el manejo de los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. [X]
76. a). Autorizo mi consentimiento explícito para que Nueva EPS establezca comunicación a través de SMS, EMAIL, Página Web, Notificaciones App, Llamadas Telefónicas, WhatsApp y otros canales, para recibir mensajes informativos. [X]
b). Autorización para que la EPS me contacte con fines netamente informativos sobre la prestación de servicios de salud dentro de los horarios regulares, incluso si estoy registrado en el "Registro de Números Excluidos" (RNE). [X]
77. Aceptación de las condiciones para vincularse a la Contribución Solidaria y de realizar los pagos correspondientes. [ ]
78. Aceptación de la actualización del grupo familiar y las tarifas en Contribución Solidaria, según la encuesta del Sisbén vigente. [ ]

VIII. CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA

79. En caso de ausencia o fallecimiento del cabeza de familia reporte la persona de su grupo familiar que hará cargo del pago de la Contribución Solidaria

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS
PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | PRIMER NOMBRE | SEGUNDO NOMBRE
TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD:
NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

IX. FIRMAS

Fernando Alba
80. El cotizante, cabeza de familia, beneficiario cuando aplique o afiliado adicional

81. El empleador, aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, Institucional o de Oficio

X. ANEXOS

82. Anexo copia del documento de identidad:

	CN	MS	RC	TI	CC	CE	SC	PA	CD	AS	PT
Cantidad:											

Total [ ]

83. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente. [ ]
84. Copia del registro civil de matrimonio o de la Escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital. [ ]
85. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital. [ ]
86. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor. [ ]
87. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia. [ ]
88. Documento en que conste la pérdida de la patria potestad o el certificado de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres. [ ]
89. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud numeral 4 y 5 del artículo 2.1.7.3 del Decreto 780 de 2016 [ ]
90. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas. [ ]
91. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en las que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio. [ ]

Total Anexos [ ]

XI. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL Y/O INSTITUCIONES RESPONSABLES DE POBLACIONES ESPECIALES

92. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD TERRITORIAL | Código del Municipio [ ] | Código del departamento [ ] | 93. NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN

XII. DATOS DE LA INSTITUCIÓN Y DEL FUNCIONARIO QUE VALIDA LA INFORMACIÓN.

94. APELLIDOS Y NOMBRES
Primer apellido | Segundo apellido | Primer nombre | Segundo nombre
TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD | Número del documento de identidad | 95. FIRMA DEL FUNCIONARIO | 96. FECHA DE RADICACIÓN DÍA MES AÑO | 97. FECHA DE VALIDACIÓN DÍA MES AÑO

OBSERVACIONES:

VIGILADO Supersalud

Recuerde que con la firma del formulario, el afiliado manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capítulo VII del formulario.

- ORIGINAL: E.P.S. -

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **ALBA RESTREPO FERNANDO** identificado(a) con **CC** número **80.222.781** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 14 de febrero de 2005 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 30 de diciembre de 2024.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

2024123017335

SOLUCIONES arkos

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE

SOLUCIONES ARKO SAS Y FERNANDO ALBA RESTREPO

Entre las partes, por un lado RUTH ALEJANDRA MENDOZA RODRIGUEZ domiciliado en la ciudad de Bogotá, representante legal de SOLUCIONES ARKOS SAS con NIT 900.662.157-2 , quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denomina como EL CONTRANTANTE, y por el otro, **FERNANDO ALBA RESTREPO**, domiciliado en la ciudad de Bogotá quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denomina como EL CONTRATISTA, ambos mayores de edad ,identificados como aparece al pie de las firmas, hemos acordado suscribir este contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Objeto del Contrato: El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y presupuestal, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios.

SEGUNDA: Plazo de Ejecución. El término de duración del presente contrato, será de 30 dias contados a partir de la firma del mismo, el cual tiene como objeto las actividades descritas adelante, además de aquellas que por la naturaleza del mismo resulten pertinentes.

TERCERA: Forma de Pago EL CONTRATANTE pagará al EL CONTRATISTA una suma de dinero que asciende a un millón trescientos mil pesos mcte $ 1.300.000 de forma mensual por las actividades realizadas y recibidas a satisfacción por parte de EL CONTRATANTE.

CUARTA: Obligaciones Del Contratista. El CONTRATISTA se obliga a ejecutar el Objeto del Contrato, razón por la cual tendrá las siguientes obligaciones:

Suministro e Instalación de Carpintería en aluminio.

QUINTA: Las sumas de dinero que eventualmente sean reconocidas por EL CONTRATANTE al CONTRATISTA son por mera liberalidad y de ninguna manera pueden ser considerados como hechos o actos que infieran una relación de naturaleza laboral.

SEXTA: Solución de conflictos. Se acuerda que de presentarse un conflicto entre las partes, en el marco del presente contrato, las partes deberán acudir en primera instancia a un centro de conciliación certificado.

SOLUCIO
NIT: 90

Escaneado con CamScanner

SEPTIMA: Domicilio. Para todos los efectos legales y de notificación el domicilio de las partes es: el EMPLEADOR: la ciudad de Bogotá, en la dirección Cra 29C No 70-40 y el TRABAJADOR, la ciudad de Bogotá en la dirección Cra 40D No 1H - 49

En señal de conformidad, las partes suscriben el presente contrato, en dos ejemplares del mismo tenor el día 30 de diciembre de 2024 en (2) folios.

EL CONTRATANTE,

RUTH ALEJANDRA MENDOZA
C.C. 51.957.133
SOLUCIONES ARKO SAS
NIT. 900.662.0157

EL CONTRATISTA,

FERNANDO ALBA RESTREPO
C.C 80.222.781

Escaneado con CamScanner

ANEXO.2
INDUCCIONES

SOLUCIONES ARKOS CONSTRUCCIONES ARKOS S.A.S	FORMACION DEL PERSONAL, INDUCCION y REINDUCCION	FR-RH-03 VERSIÓN 1 13/01/2024

TEMAS

- Presentación de la empresa
- Estructura organizacional.
- Funciones, responsabilidades, autoridad y rendición de cuentas
- Explicación de actividades a desarrollar y/o presentación del proyecto
- Asignación salarial, horario de trabajo, manejo de los pagos de seguridad social y aportes parafiscales.
- Nociones del Sistema de Gestión Integral (política y objetivos, programas de Gestión SST, red de procesos, documentos y registros pertinentes, Matrices de Peligros y valoración de Riesgos prioritarios de la empresa o del proyecto y de impactos ambientales).
- Reglamento Interno de Trabajo y obligatoriedad de cumplirlo
- Información sobre SST, Higiene y Seguridad Industria, Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.
- Presentación COPASST , Comité de CONVIVENCIA y grupo de brigadistas
- Riesgos a los que estará expuesto en el área y el plan de intervención para controlarlos.

INDUCCIÓN: X REINDUCCION: ____

FECHA: 02-01-2024

NOMBRE	CEDULA	CARGO	FIRMA
FERNANDO ALBA	80.222.981	AUXILIAR	FERNANDO ALBA
JOHN VILLA	79591661	AUXILIAR	JOHN VILLA

ESPECIALISTA SST: _____ INTENSIDAD HORARIA 2H.

FIRMA _____

Powered by CamScanner

SOLUCIONES arkos CONSTRUCCIONES ARKOS S.A.S	EVALUACION DE INDUCCION O REINDUCCION DEL TRABAJADOR	CODIGO	F-SG-EV-06
		VERSION	2
		PAGINA 1 DE 1	

NOMBRE Y APELLIDO: John Villa! **C.C.** 79.591.661

CARGO: Coordinador Instalador

1. **Cuando debo reportar el Accidente de Trabajo:**

a) Cuando me acuerde (b) Inmediatamente c) En la semana siguiente d) Nunca

2. **Que medidas de bioseguridad debo implementar para evitar el COVID-19**

a) Usar tapabocas correctamente
b) Mantener un distanciamiento físico de al menos 2 metros
c) Lavado de manos cada 2 horas
(d) todas las anteriores de las anteriores

3. **Mencione 2 riesgos a los que está expuesto en su actividades de trabajo:**

a) Riesgo Biomecanico b) Riesgo locativo

4. **Seleccione la respuesta correcta. Cada cuanto se reúne el COPASST o Vigía SST:**

a) (1) vez al mes b) 2 veces al mes c) Cada 2 meses d) Cada 3 meses

5. **Seleccione la respuesta correcta. Cada cuanto se reúne el comité de convivencia laboral :**

a) 1 vez al mes b) 2 veces al mes c) Cada 2 meses d) Cada 3 meses (3)

Calificación: 5 **FIRMA. SST:**

Powered by CamScanner

SOLUCIONES ARKOS CONSTRUCCIONES ARKOS S.A.S	NOTIFICACIÓN DE RIESGOS	FR-SI-02
		VERSIÓN 1
		09/08/20 24

ACCIONES PREVENTIVAS NOTIFICACIÓN DE RIESGOS

PARA: FERNADO ALBA RESTREPO

Descripción: Notificación de riesgos para FERNADO ALBA RESTREPO que realicen trabajos relacionados con el cargo y que estén expuestos a los riesgos de su actividad, se presenta las normas de seguridad a tener en cuenta y los elementos de protección personal de acuerdo a la labor desarrollada

Elementos de protección personal: Botas de , capa impermeable, casco, guantes de carnaza, guantes de caucho, monogafas, overol antireflectivo, protector auditivo de silicona, tapabocas.

Riesgos existentes:

X	Mecánico: Atrapamiento	X	Químico: Material particulado
X	Locativos: Golpes, caída desde alturas, terrenos inestables, excavaciones	X	Biológico animales y residuos en descomposición
		X	Biomecánico: Posturas inadecuadas, Sobreesfuerzos
X	Físico: Ruido, Radiaciones no ionizante	X	Eléctrico: Redes de energía eléctrica
X	Seguridad: Intervención de vías	X	Psicosociales: Turnos

Acciones preventivas:

- Señalizar las áreas antes y al finalizar la jornada, con el fin de no afectar y asegurar el paso peatonal y vehicular
- Mantener el área de trabajo ordenada para evitar accidentes e incidentes
- La operación de equipos y maquinaria menor debe estar a cargo de personal que conoce su funcionamiento
- Tanto la herramienta como los materiales deben estar a la vista de los trabajadores para evitar el robo de los mismos, además de obstaculizar el paso peatonal donde se han determinado
- Cuando una excavación sea de una profundidad superior a 1.50 m, y dependiendo de las condiciones del terreno. Se debe colocar el entibado correspondiente
- El personal que baja a excavaciones debe ir acompañado o debe informar al Residente del sector sobre la labor a realizar
- Retirar a curiosos durante los procesos de excavación, de igual forma se prohíbe que el personal de la obra se acerque a la maquinaria cuando se esté realizando excavación.
- Está prohibido tener combustibles en el frente de obra
- Por seguridad el personal debe usar los elementos de protección dentro de la excavación, Los elementos de protección personal son de uso obligatorio mientras se realiza la actividad correspondiente. Dar el uso adecuado a los elementos de protección personal asignado para el cargo. Cambiar periódicamente los protectores respiratorios.
- Tener presente las normas de seguridad, de prevención y rutas de evacuación en caso de emergencia
- Tomar las medidas preventivas cuando haya paso de peatones.
- En caso de trasladar herramienta o materiales, debe hacerse está actividad dentro de la obra para facilitar el paso y el de los peatones del sector, terciar las herramienta (palas, picas, barras, etc.) cuando se requiera de movilizarse por senderos peatonales, para evitar golpear a otros peatones y evitar dejar herramienta en forma descuidada, por tanto esta se debe ubicar en el lugar correspondiente.
- Se debe prestar especial atención a la existencia de redes de acueducto, alcantarillado, gas y energía, con el fin de dar el manejo correspondiente para evitar cualquier tipo de accidente y/o daño, en caso de rotura seguir el procedimiento correspondiente.
- Se prohíbe fumar en los frentes de obra.
- Tanto el personal de obra como ajeno a esta no deben sentarse o ubicarse en los bordes de la excavación.
- Reportar oportunamente cualquier accidente o incidente de trabajo
- Identificar la señalización preventiva y de seguridad existente dentro de la obra
- Instalar la tubería dentro de excavación con ayuda de maquinaria idónea para tal fin como la retroexcavadora y guiada siempre por el inspector de obra o a quien se delegue para esta actividad
- Es obligatorio portar dentro de la obra el carné de la ARL, EPS, la Cédula de Ciudadanía
- **Procedimiento de notificación al Derecho**: Una vez el personal se retire o se termine el contrato, es opcional la toma del examen médico de egreso.

Yo FERNADO ALBA RESTREPO identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 80222781 de Bogota conozco y acepto la presente NOTIFICACIÓN DE RIESGOS PARA EL CARGO DE Coord- Instalador, la cual se firma el día 02/01/2025 en la ciudad de bogota

VoBo Residente SST:

Firma del Notificado

Powered by CamScanner

CONSTRUCCIONES ARKOS S.A.S

SOLUCIONES arkos
CONSTRUCCIONES ARKOS S.A.S

CARTA DERECHO EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL DE RETIRO Y/O EGRESO

CONSTRUCCIONES ARKOS S.A.S en cumplimiento de Resolución 2346 de 2007, art 3 y en concordancia con el Sistema de Gestión Integrado -SGI-, pone en conocimiento por medio del presente documento la obligación como trabajador/contratista de la empresa la evaluación médica de egreso y/o retiro para la cual dispone de cinco (5) días posteriores a la fecha en que sea programada la cita por suempleador. Una vez vencido el término sin que haya acudido a la realización del examen médico de egreso, se entenderá que renuncia a la práctica de tal, librando de toda responsabilidad a la empresa.

ALEJANDRA MENDOZA R
GERENCIA

Recibe
Nombre: JOHN JAIRO VILLA...

Fecha: 30/12/2024

Firma:

Cra 29 C No 70-40 513 Teléfonos: 7030932 3007814298 E-mail:
gerencia@solucionesarkos.com
Bogotá Colombia

Escaneado con CamScanner

SOLUCIONES ARKOS CONSTRUCCIONES ARKOS S.A.S	FORMACION DEL PERSONAL, INDUCCION y REINDUCCION	FR-RH-03 VERSIÓN 1 13/01/2024

TEMAS

- Presentación de la empresa
- Estructura organizacional.
- Funciones, responsabilidades, autoridad y rendición de cuentas
- Explicación de actividades a desarrollar y/o presentación del proyecto
- Asignación salarial, horario de trabajo, manejo de los pagos de seguridad social y aportes parafiscales.
- Nociones del Sistema de Gestión Integral (política y objetivos, programas de Gestión SST, red de procesos, documentos y registros pertinentes, Matrices de Peligros y valoración de Riesgos prioritarios de la empresa o del proyecto y de impactos ambientales).
- Reglamento Interno de Trabajo y obligatoriedad de cumplirlo
- Información sobre SST, Higiene y Seguridad Industria, Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.
- Presentación COPASST , Comité de CONVIVENCIA y grupo de brigadistas
- Riesgos a los que estará expuesto en el área y el plan de intervención para controlarlos.

INDUCCIÓN: X REINDUCCION: ____

FECHA: 02-01-2024

NOMBRE	CEDULA	CARGO	FIRMA
FERNANDO ALBA	80.222.981	AUXILIAR	FERNANDO ALBA
JOHN VILLA	79591661	AUXILIAR	JOHN VILLA

ESPECIALISTA SST: _____ INTENSIDAD HORARIA 2H.

FIRMA _____

Powered by CamScanner

SOLUCIONES arkos CONSTRUCCIONES ARKOS S.A.S	EVALUACION DE INDUCCION O REINDUCCION DEL TRABAJADOR	CODIGO	F-SG-EV-06
		VERSION	2
		PAGINA 1 DE 1	

NOMBRE Y APELLIDO: FERNANDO ALBA **C.C.** 80.222.781

CARGO: Instalador

1. **Cuando debo reportar el Accidente de Trabajo:**

a) Cuando me acuerde **b)** Inmediatamente **c)** En la semana siguiente **d)** Nunca

2. **Que medidas de bioseguridad debo implementar para evitar el COVID-19**

a) Usar tapabocas correctamente
b) Mantener un distanciamiento físico de al menos 2 metros
c) Lavado de manos cada 2 horas
d) todas las anteriores de las anteriores

3. **Mencione 2 riesgos a los que está expuesto en su actividades de trabajo:**

a) RIESGO LOCATIVO b) RIESGO BIOMECANICO

4. **Seleccione la respuesta correcta. Cada cuanto se reúne el COPASST o Vigía SST:**

a) 1 vez al mes **b)** 2 veces al mes **c)** Cada 2 meses **d)** Cada 3 meses

5. **Seleccione la respuesta correcta. Cada cuanto se reúne el comité de convivencia laboral :**

a) 1 vez al mes **b)** 2 veces al mes **c)** Cada 2 meses **d)** Cada 3 meses

Calificación: 5 **FIRMA. SST:**

Powered by CamScanner

SOLUCIONES ARKOS CONSTRUCCIONES ARKOS S.A.S	NOTIFICACIÓN DE RIESGOS	FR-SI-02 VERSIÓN 1 09/08/20 24

ACCIONES PREVENTIVAS NOTIFICACIÓN DE RIESGOS

PARA: JHON JAIRO VILLAMIL HERNANDEZ

Descripción: Notificación de riesgos para JHON JAIRO VILLAMIL HERNANDEZ que realicen trabajos relacionados con el cargo y que estén expuestos a los riesgos de su actividad, se presenta las normas de seguridad a tener en cuenta y los elementos de protección personal de acuerdo a la labor desarrollada

Elementos de protección personal: Botas de , capa impermeable, casco, guantes de carnaza, guantes de caucho, monogafas, overol antireflectivo, protector auditivo de silicona, tapabocas.

Riesgos existentes:

X	Mecánico: Atrapamiento	X	Químico: Material partículado
X	Locativos: Golpes, caída desde alturas, terrenos inestables, excavaciones	X	Biológico animales y residuos en descomposición
		X	Biomecánico: Posturas inadecuadas, Sobreesfuerzos
X	Físico: Ruido, Radiaciones no ionizante	X	Eléctrico: Redes de energía eléctrica
X	Seguridad: Intervención de vías	X	Psicosociales: Turnos

Acciones preventivas:

- Señalizar las áreas antes y al finalizar la jornada, con el fin de no afectar y asegurar el paso peatonal y vehicular
- Mantener el área de trabajo ordenada para evitar accidentes e incidentes
- La operación de equipos y maquinaria menor debe estar a cargo de personal que conoce su funcionamiento
- Tanto la herramienta como los materiales deben estar a la vista de los trabajadores para evitar el robo de los mismos, además de obstaculizar el paso peatonal donde se han determinado
- Cuando una excavación sea de una profundidad superior a 1.50 m, y dependiendo de las condiciones del terreno. Se debe colocar el entibado correspondiente
- El personal que baja a excavaciones debe ir acompañado o debe informar al Residente del sector sobre la labor a realizar
- Retirar a curiosos durante los procesos de excavación, de igual forma se prohíbe que el personal de la obra se acerque a la maquinaria cuando se esté realizando excavación.
- Está prohibido tener combustibles en el frente de obra
- Por seguridad el personal debe usar los elementos de protección dentro de la excavación, Los elementos de protección personal son de uso obligatorio mientras se realiza la actividad correspondiente. Dar el uso adecuado a los elementos de protección personal asignado para el cargo. Cambiar periódicamente los protectores respiratorios.
- Tener presente las normas de seguridad, de prevención y rutas de evacuación en caso de emergencia
- Tomar las medidas preventivas cuando haya paso de peatones.
- En caso de trasladar herramienta o materiales, debe hacerse está actividad dentro de la obra para facilitar el paso y el de los peatones del sector, terciar las herramienta (palas, picas, barras, etc.) cuando se requiera de movilizarse por senderos peatonales, para evitar golpear a otros peatones y evitar dejar herramienta en forma descuidada, por tanto esta se debe ubicar en el lugar correspondiente.
- Se debe prestar especial atención a la existencia de redes de acueducto, alcantarillado, gas y energía, con el fin de dar el manejo correspondiente para evitar cualquier tipo de accidente y/o daño, en caso de rotura seguir el procedimiento correspondiente.
- Se prohíbe fumar en los frentes de obra.
- Tanto el personal de obra como ajeno a esta no deben sentarse o ubicarse en los bordes de la excavación.
- Reportar oportunamente cualquier accidente o incidente de trabajo
- Identificar la señalización preventiva y de seguridad existente dentro de la obra
- Instalar la tubería dentro de excavación con ayuda de maquinaria idónea para tal fin como la retroexcavadora y guiada siempre por el inspector de obra o a quien se delegue para esta actividad
- Es obligatorio portar dentro de la obra el camé de la ARL, EPS, la Cédula de Ciudadanía
- **Procedimiento de notificación al Derecho**: Una vez el personal se retire o se termine el contrato, es opcional la toma del examen médico de egreso.

Yo JHON JAIRO VILLAMIL HERNANDEZ identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79591661 de Bogota conozco y acepto la presente NOTIFICACIÓN DE RIESGOS PARA EL CARGO DE Coord- Instalador, la cual se firma el día 02/01/2025 en la ciudad de Bogota

VoBo Residente SST:

Firma del Notificado

Powered by CamScanner

CONSTRUCCIONES ARKOS S.A.S

SOLUCIONES arkos
CONSTRUCCIONES ARKOS S.A.S

CARTA DERECHO EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL DE RETIRO Y/O EGRESO

CONSTRUCCIONES ARKOS S.A.S en cumplimiento de Resolución 2346 de 2007, art 3 y en concordancia con el Sistema de Gestión Integrado -SGI-, pone en conocimiento por medio del presente documento la obligación como trabajador/contratista de la empresa la evaluación médica de egreso y/o retiro para la cual dispone de cinco (5) días posteriores a la fecha en que sea programada la cita por suempleador. Una vez vencido el término sin que haya acudido a la realización del examen médico de egreso, se entenderá que renuncia a la práctica de tal, librando de toda responsabilidad a la empresa.

ALEJANDRA MENDOZA R
GERENCIA

Recibe
Nombre: Fernando Alba Iz

Fecha: 30/12/2024

Firma:

Cra 29 C No 70-40 513 Teléfonos: 7030932 3007814298 E-mail:
gerencia@solucionesarkos.com.
Bogotá Colombia

Escaneado con CamScanner

ANEXO.3 ENTREGA DE EPP

SOLUCIONES arkos	PROCESO DE GESTION DE TALENTO HUMANO	Fecha de revisión	21/02/2024
	SUBPROCESO ADMINISTRATIVO	Fecha de aprobación	21/02/2024
	FORMATO DE ENTREGA DE DOTACION	Versión	2
	FEE-SST-078	Pagina	2

DATOS DE LA PERSONA QUE ENTREGA LOS ELEMENTOS

NOMBRE	JOHN VILLAMIL	CARGO	INSTALADOR
AREA DE TRABAJO	OBRA NOGAL		

ELEMENTOS DE DOTACION ENTREGADOS

NOMBRE DE TRABAJADOR	CARGO	ELEMENTO ENTREGADO	CANTIDAD	FECHA	FIRMA RECIBIDO
JOHN VILLAMIL	INSTALADOR	BOTAS	1	30/12/2024	JOHN VILLAMIL
		CAMIBUSO	1		
		JEAN	1		

COMPROMISO

Me comprometo a utilizar de manera adecuada los elementos de protección personal que me fueron entregados, así mismo a mantenerlos en buen estado, dando cumplimiento a las normas de seguridad y salud en el trabajo de SOLUCIONES ARKOS SAS. He recibido capacitación anteriormente sobre el uso y conservaciónde cada uno de los epp para la ejecución de mis labores. Debo informar al área encargada cuando mis elementos se encuentren en mal estado y requieran cambio.

Escaneado con CamScanner

SOLUCIONES ARKOS	PROCESO DE GESTION DE TALENTO HUMANO	Fecha de revisión	21/02/2024
	SUBPROCESO ADMINISTRATIVO	Fecha de aprobación	21/02/2024
	FORMATO DE ENTREGA EPP	Versión	2
	FEE-SST-077	Pagina	2

DATOS DE LA PERSONA QUE ENTREGA LOS ELEMENTOS

NOMBRE	JOHN VILLA...	CARGO	INSTALADOR
AREA DE TRABAJO	OBRA NUEVA		

ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP) ENTREGADOS

NOMBRE DE TRABAJADOR	CARGO	ELEMENTO ENTREGADO	CANTIDAD	FECHA	FIRMA RECIBIDO
JOHN VILLA...	INSTALADOR	CASCO	1	30/12/2024	JOHN VILLA...
		BOTAS	1		
		GUANTES	1		
		GAFAS	1		

COMPROMISO

Me comprometo a utilizar de manera adecuada los elementos de protección personal que me fueron entregados, así misma a mantenerlos en buen estado, dando cumplimiento a las normas de seguridad y salud en el trabajo de SOLUCIONES ARKOS SAS. He recibido capacitación anteriormente sobre el uso y conservaciónde cada uno de los epp para la ejecución de mis labores. Debo informar al área encargada cuando mis elementos se encuentren en mal estado y requieran cambio.

Escaneado con CamScanner

SOLUCIONES ARKOS	PROCESO DE GESTION DE TALENTO HUMANO	Fecha de revisión	21/02/2024
	SUBPROCESO ADMINISTRATIVO	Fecha de aprobación	21/02/2024
	FORMATO DE ENTREGA DE DOTACION	Versión	2
	FEE-SST-078	Pagina	2

DATOS DE LA PERSONA QUE ENTREGA LOS ELEMENTOS

NOMBRE	Fernando Alba	CARGO	Instalador.
AREA DE TRABAJO	Obra Nogal.		

ELEMENTOS DE DOTACION ENTREGADOS

NOMBRE DE TRABAJADOR	CARGO	ELEMENTO ENTREGADO	CANTIDAD	FECHA	FIRMA RECIBIDO
Fernando Alba	Instalador	Botas	1	30/12/2024	Fernando Alba R
		Jean	1		
		Camiseo	1		

COMPROMISO

Me comprometo a utilizar de manera adecuada los elementos de protección personal que me fueron entregados, así mismo a mantenerlos en buen estado, dando cumplimiento a las normas de seguridad y salud en el trabajo de SOLUCIONES ARKOS SAS. He recibido capacitación anteriormente sobre el uso y conservaciónde cada uno de los epp para la ejecución de mis labores. Debo informar al área encargada cuando mis elementos se encuentren en mal estado y requieran cambio.

Escaneado con CamScanner

SOLUCIONES ARKOS	PROCESO DE GESTION DE TALENTO HUMANO	Fecha de revisión	21/02/2024
	SUBPROCESO ADMINISTRATIVO	Fecha de aprobación	21/02/2024
	FORMATO DE ENTREGA EPP	Versión	2
	FEE-SST-077	Pagina	2

DATOS DE LA PERSONA QUE ENTREGA LOS ELEMENTOS

NOMBRE	Fernando Alba	CARGO	Instalador
AREA DE TRABAJO	Obra Nogal.		

ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP) ENTREGADOS

NOMBRE DE TRABAJADOR	CARGO	ELEMENTO ENTREGADO	CANTIDAD	FECHA	FIRMA RECIBIDO
Fernando Alba	Instalador	Casco	1		
		Botas	1		
		Guantes	1	30/12/2024	Fernando Alba R.
		gafas	1		

COMPROMISO

Me comprometo a utilizar de manera adecuada los elementos de protección personal que me fueron entregados, así mismo a mantenerlos en buen estado, dando cumplimiento a las normas de seguridad y salud en el trabajo de SOLUCIONES ARKOS SAS. He recibido capacitación anteriormente sobre el uso y conservaciónde cada uno de los epp para la ejecución de mis labores. Debo informar al área encargada cuando mis elementos se encuentren en mal estado y requieran cambio.

Escaneado con CamScanner